

INFORME SITUACIÓN ACTUAL FONDOS PRTR/MRR

1er SEMESTRE 2023

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Junio 2023



Informe elaborado por el Director de Programas para la gestión de los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – “NextGenerationEU” y por el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Contactos:

Ivano Magazzu – magazzu_iva@gva.es

Ana Maria Serrano Montero - serrano_anamon@gva.es

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. COMPONENTES E INVERSIONES	8
1.1. Descripción de las Políticas Palanca, Componentes, Medidas, Inversiones y Subproyectos asociados	8
2. CUMPLIMIENTO DE HITOS Y OBJETIVOS Y AVANCE DE LAS MEDIDAS/SUBPROYECTOS	17
2.1. Análisis por medida/subproyecto	20
Componente 02	21
Componente 05	22
Componente 19	23
Componente 20	28
Componente 21	33
Componente 23	36
Componente 24	38
Componente 25	43
Componente 26	44
2.2. Estado contable de las medidas/subproyectos.....	47
3. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CoFFEE	49
3.1. Descripción.....	49
3.2. Estructura organizativa.....	49
3.3. Conflicto de interés	50
3.4. Esquema de subproyectos y responsabilidades de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en CoFFEE.....	50
3.5. Estado actual.....	51
4. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE	53
5. RECURSOS Y TAREAS DE GESTIÓN INTERNAS A LA CECD	55
5.1. Servicio de Coordinación de Fondos Europeos	55
5.2. Director/a de Programas PRTR/MRR	56
5.3. Tareas y cargas de trabajo.....	58
5.4. Recursos humanos para la gestión del PRTR/MRR en la CECD	60
6. RESUMEN HISTÓRICO DE MEJORAS RELIZADAS	62
6.1. Página WEB de Fondos NextGenerationEU de la CECD.....	62
6.2. Actividades de formación interna y <i>capacity building</i>	62
6.3. Instrumentos Jurídicos de actuación	63
7. COORDINACIÓN CON OTROS ÓRGANOS	64

7.1.	Subsecretaria	64
7.2.	Las Secretarías Autonómicas.....	64
7.3.	Secretaría General Administrativa	64
7.4.	Subdirección General de Régimen Económico	64
7.4.1.	Servicio de Contratación Administrativa.....	65
7.4.2.	Servicio de Programación Económica y Presupuestos	66
7.5.	Intervención Delegada y Abogacía de la Generalitat.....	66
7.6.	Servicio de Relaciones con la Unión Europea	66
7.7.	Dirección General de Coordinación de la Acción de Gobierno	67
7.8.	Resto de Consellerias	67
8.	CONCLUSIONES.....	68
8.1.	Principales avances	68
8.2.	Riesgos identificados.....	69
8.3.	Propuestas de mejora de la gestión PRTR/MRR	69
	ANEXO I - ESQUEMA DE ESTRUCTURA Y JERARQUÍAS DE GESTIÓN.....	72
	ANEXO II - RESUMEN DE TAREAS DE LOS ACTORES MRR INTERVINIENTES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	74

INTRODUCCIÓN

El brote de COVID-19 que se inició a principios de 2020 cambió las perspectivas económicas, sociales y presupuestarias en la Unión y en el mundo, y ha exigido una respuesta urgente y coordinada tanto a nivel de la Unión como a nivel nacional para hacer frente a las enormes consecuencias económicas y sociales, así como a los efectos asimétricos, para los Estados miembros.

La crisis de la COVID-19, al igual que la anterior crisis económica y financiera, ha puesto de relieve que el desarrollo de economías y sistemas financieros y de protección social fuertes, sostenibles y resilientes, basados en estructuras económicas y sociales sólidas, ayuda a los Estados miembros a responder con mayor eficacia y de manera justa e inclusiva a las perturbaciones y a recuperarse de este tipo de situaciones con mayor rapidez.

La falta de resiliencia también puede tener efectos indirectos negativos debidos a las perturbaciones entre los Estados miembros o dentro de la Unión en su conjunto, complicando así la convergencia y la cohesión en la Unión. La reducción del gasto en sectores como la educación, la cultura y el creativo, y en la atención sanitaria puede resultar contraproducente para lograr una rápida recuperación.

En el contexto de la crisis de la COVID-19, ha sido necesario reforzar el marco actual de ayuda a los Estados miembros y proporcionarles ayudas financieras directas mediante una herramienta innovadora, el instrumento europeo de recuperación temporal **NextGenerationEU**.

Los fondos NextGenerationEU son un conjunto de instrumentos financieros temporales dotados con 750.000 millones de euros para el conjunto de los Estados Miembros. Contribuirá a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de coronavirus, a través de los programas de reformas e inversiones en los próximos años. Los objetivos son:

- ➔ Promover la cohesión económica, social y territorial;
- ➔ Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste;
- ➔ Mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19;
- ➔ Apoyar las transiciones ecológica y digital.

Se articulan, principalmente, en los siguientes instrumentos:

- El **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)**¹: dotado con 672.500 millones de euros para el conjunto de los Estados Miembros. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.
Dentro del MRR, España recibirá un total de aproximadamente 140.000 millones de euros, cerca de 70.000 millones corresponden a transferencias no reembolsables. Además, podrá acceder a un volumen máximo de 70.000 millones de euros en préstamos.
- El **Fondo REACT UE**²: está dotado con 47.500 millones de euros. Los fondos de REACT UE operan como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su

¹ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

² Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de

ejecución. REACT UE promoverá la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

Otros programas o fondos europeos: NextGenerationEU también aportará fondos adicionales a otros programas o fondos europeos, como:

- Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), que financia la política europea para el desarrollo rural.
- Fondo de Transición Justa (FTJ), es un nuevo instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática.
- Horizonte Europa, que es el programa marco de investigación e innovación (I+D) de la Unión Europea (UE) para el período 2021 -2027.
- InvestEU, programa europeo para impulsar la inversión. El fondo contribuye al estímulo de las inversiones en Europa, apoya la recuperación y ayuda a construir la economía europea del futuro.
- RescEU, que tiene el objetivo de mejorar tanto la protección de los ciudadanos frente a los desastres como la gestión de los riesgos emergentes.

Para recibir apoyo financiero en el marco del MRR, los Estados Miembros de la Unión Europea han elaborado planes nacionales de recuperación y resiliencia. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) español detalla una completa agenda de inversiones y reformas especificando las metas, objetivos e indicadores para su seguimiento y control.

El PRTR, inspirado en la Agenda del Cambio, en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, se estructura en torno a **diez políticas palanca** que incidirán directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación de nuestro tejido económico y social. Las diez políticas palanca integran, a su vez, **30 componentes** o líneas de acción estructuradas en **102 reformas y 110 inversiones**.

En cada uno de los Componentes se prevé un conjunto de medidas (reformas o inversiones), que permitirán conseguir los efectos transformadores que se pretenden con el Plan. Para cada una de dichas reformas e inversiones quedan definidos los correspondientes hitos y objetivos a alcanzar, así como los indicadores que permitan verificar su cumplimiento. Las mencionadas reformas e inversiones se ejecutarán a través de los correspondientes proyectos o líneas de acción, que conllevarán la aplicación de recursos presupuestarios.

A los efectos de llevar a buen término el PRTR, se han desarrollado las siguientes normas de carácter básico:

- *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Orden HFP/1031/2021 de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

De acuerdo con el ámbito de aplicación y a la creación del Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen

prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del PRTR, la participación de las Comunidades Autónomas se hace imprescindible.

La descomposición en subproyectos lleva asociada la transferencia de recursos económicos a la entidad ejecutora y el compromiso por su parte para el cumplimiento de hitos y objetivos.

Tanto los proyectos como los subproyectos se realizan desde las entidades ejecutoras (incluso las Comunidades Autónomas,), definidas como aquellas entidades a las que les corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los proyectos o subproyectos de las correspondientes reformas e inversiones, bajo los criterios y directrices de las entidades decisoras, que son los Departamentos Ministeriales, responsables de los componentes.

Cada uno de los elementos de esta estructura³ se ejecuta desde un órgano específico. Así, ambas Órdenes Ministeriales establecen, por un lado, «órganos responsables» a nivel de componente y de medida e integrados en una entidad decisora, y, por otro lado, «órganos gestores» a nivel de proyecto y subproyecto y encuadrados en una entidad ejecutora. La responsabilidad de todos estos órganos se concreta en la firma y tramitación de un informe de gestión.

Este informe de gestión se define como el documento elaborado y firmado, según sea el ámbito, por el órgano gestor de una entidad ejecutora para el proyecto o el subproyecto, o por el órgano responsable de la medida, o el órgano responsable del componente de una entidad decisora por el que el firmante se hace responsable de la información que consta en el mismo en relación con la ejecución del PRTR y que acredita el estado de situación en cada ámbito (componente, medida, proyecto o subproyecto) en relación con los correspondientes hitos y objetivos y con el resto de los requerimientos del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

En el marco de estos conceptos, las Comunidades Autónomas, a través de las Consellerias, son entidades ejecutoras del PRTR y participan en el ámbito de ejecución de Subproyectos a través del traspaso financiero mediante diversos instrumentos jurídicos que provienen de las entidades decisorias (Ministerios).

Concretamente, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana actúa como **entidad ejecutora en 16 medidas del PRTR** y como **órgano colaborador** en la ejecución de los compromisos, en **otras 2 medidas**, gestionando un **total de 31 subproyectos**.

El presente informe recoge toda la información y datos disponibles, actualizados al mes de junio de 2023.

³ Vease. Anexo I - ESQUEMA DE ESTRUCTURA Y JERARQUÍAS DE GESTIÓN.

1. COMPONENTES E INVERSIONES

En este apartado se presenta la articulación de las diferentes políticas palanca del PRT, por componentes y las medidas, detallando los objetivos y los relativos subproyectos gestionados por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

Como mencionado en la introducción, la CECD recubre un rol diferente, según las componentes y medidas conformemente a la articulación de estas según la gobernanza de los proyectos PRTR:

- a) Como **Entidad Ejecutora** en las Medidas:
- | | |
|---------|---------|
| C19.I01 | C23.I07 |
| C19.I02 | C24.I01 |
| C20.I01 | C24.I02 |
| C20.I02 | C24.I03 |
| C20.I03 | C25.I01 |
| C21.I01 | C26.I01 |
| C21.I02 | C26.I02 |
| C21.I03 | C26.I03 |
- b) Como **Órgano colaborador** en las Medidas: C02.I05 y C05.I02

1.1.Descripción de las Políticas Palanca, Componentes, Medidas, Inversiones y Subproyectos asociados

Política Palanca:	
 I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	
Componentes	<p>C02 – Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana tiene como objetivos principales el impulso a la rehabilitación del parque edificado en España, en línea con la Renovation Wave europea, así como el incremento del parque de vivienda en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, contribuyendo a la activación de este sector y a la generación de empleo y actividad en el corto plazo.</p> <p>Como objetivo específico busca conseguir unas tasas de rehabilitación energética significativamente superiores a las actuales que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE).</p> <p>Para ello, se implementará la Agenda Urbana Española (www.aue.gob.es) poniendo en marcha todas las actuaciones de su plan de acción tanto en grandes áreas metropolitanas, como en las zonas rurales, así como la vivienda en alquiler social, dando respuesta al reto demográfico. En especial, impulsará la actividad de rehabilitación y regeneración urbana como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía y clima, y de digitalización.</p> <p>De forma adicional, se incluye un paquete dirigido específicamente a actuaciones en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes, contribuyendo a abordar el Reto Demográfico desde la regeneración urbana y rural.</p> <p>Estas medidas cuentan en España con un enorme potencial, tanto por las condiciones de antigüedad y conservación del parque de edificios y viviendas públicos y privados, como por su capacidad de descarbonización de la economía, innovación en los instrumentos financieros y creación de puestos de trabajo, cohesión social e impacto urbano y rural.</p>

Medida: C02.I05	Componente: C05 - Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	Inversión: I05 - Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)
Descripción de la Inversión	Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP) , persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, de Comunidades Autónomas y entidades locales para todo tipo de edificios de titularidad pública de uso público. Con una clara vocación ejemplarizante y el carácter integrado que reclama la Agenda Urbana Española y la nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, inclusión y estética), sin perder de vista el principal objetivo del ahorro energético.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	- C02.I05.P01.S08 - IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFIC. PUBLICOS "PIREP" (Mejora de la eficiencia energética Edificio Principal y Archivo Complejo Administrativo Campanar)	

Política Palanca:	
 <h2 style="text-align: center;">II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes</h2>	
Componentes	<p>C05 – Preservación del litoral y recursos hídricos: este componente se centra en mejorar la gestión de los recursos hídricos, para la potenciación de la política del agua, que permita desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La planificación hidrológica, las reformas normativas para una nueva política del agua y las inversiones que permitan ejecutarla. • La adaptación de la costa española al cambio climático dado que los impactos de la erosión e inundación sobre la costa y sus consecuencias, exacerbados por el cambio climático, pueden reducirse mediante la introducción de medidas de adaptación, que han de combinar un adecuado deslinde del dominio público y una adecuada gestión del mismo. • La protección del medio marino con el objetivo de lograr su buen estado ambiental en el marco de la Ley de Protección del Medio Marino, la trasposición al derecho español de la Directiva Marco de Estrategia Marina, y el desarrollo óptimo sostenible de los sectores marítimos. Inversión total estimada 2.091 millones €.

Medida: C05.I02	Componente: C05 - Preservación del litoral y recursos hídricos	Inversión: I02 - Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación.
Descripción de la Inversión	Con esta inversión se pretende llevar a cabo el seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y Reservas Naturales Fluviales; actuaciones para mitigar el riesgo de inundación; y la adopción de medidas de reducción de la extracción de agua subterránea (recuperación de acuíferos) con la aplicación de recursos alternativos.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	- C05.12.P03 Plan VEGA RENHACE (Protección medioambiental de la Vega Baja)	

Política Palanca:



VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

Componentes

C19 – Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills):

Este componente tiene como objetivo **garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía**. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.

Para ello, el componente se articula a través del Plan Nacional de Competencias Digitales, que constituye a su vez uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno España (España Digital 2025).

Así, el componente se vertebra en cuatro ejes de actuación que actúan sobre un conjunto de retos a bordar: (i) la formación digital transversal para la ciudadanía (ciudadanía digital), con énfasis en la capacitación digital de mujeres y niñas, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia; (ii) el desarrollo de competencias digitales para la educación, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la Formación Profesional; (iii) la formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral (*upskilling* y *reskilling*), tanto de las personas desempleadas como empleadas), con foco en el desarrollo de competencias digitales para las pymes; y (iv) el fomento de los especialistas TIC.

C20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional:

El objetivo principal de las actuaciones en este ámbito es el **desarrollo, reforma y modernización de la Formación Profesional**, con el fin de ampliar las competencias de la población y aumentar su empleabilidad, adaptándolas a la realidad del mercado de trabajo y a las nuevas profesiones del futuro, y fomentar el reciclaje profesional y la optimización del desempeño (*reskilling* y *upskilling*).

Se persigue **establecer un Sistema de Formación Profesional único que integre la FP del Sistema Educativo y la FP para el Empleo, con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**. Este nuevo Sistema se configurará como uno de los ejes vertebradores de una economía sostenible, capaz de adaptarse a las transformaciones de los sectores productivos y mantener la competitividad de trabajadores, y por extensión, de las empresas en las que desempeñan su profesión.

El Plan propone **diseñar una formación que dé respuesta a los distintos perfiles profesionales**, presentes y futuros, que contenga todos aquellos elementos que permitan el emprendimiento, la actualización de conocimientos y competencias y, en definitiva, la posibilidad de hacer realidad a nivel individual y colectivo el proceso de aprendizaje continuo a lo largo de la vida. Para ello **la formación debe ser accesible a la ciudadanía**, de tal forma que cada persona encuentre, en cualquier lugar y momento de su vida, las oportunidades de formación que le permitan mantenerse en el mercado de trabajo y progresar, sin más límites que las propias capacidades y expectativas.

La prioridad es, además, potenciar los niveles de cualificación de la población y llegar a un adecuado **equilibrio entre los niveles de formación de la ciudadanía y las necesidades de cualificación del capital humano del mercado laboral**, de tal forma que en España se alcance el objetivo de un 50% de población activa con un nivel medio de cualificación, entre el 35 y 40% de población con un alto nivel y no más de un 14% con un nivel bajo de cualificación. Esto permitirá aumentar el número de personas con acreditación profesional de sus competencias, al objetivo de 100% de la población activa y que en este momento solo alcanza el 51%.

El reto final es por tanto hacer un **sistema de formación profesional dinámico, flexible, consolidado, valorado por la sociedad y la empresa**, que permita a todos los ciudadanos encontrar las oportunidades de aprendizaje adecuadas a sus necesidades y aspiraciones.

C21 - Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años:

Este componente persigue la **modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno**. También tiene como objetivo reforzar la formación del profesorado mediante la integración de nuevas técnicas educativas en la escuela basadas en el uso de medios digitales. Pretende asimismo garantizar la conectividad de la red universitaria y la adaptación de los programas y sistemas a las nuevas tecnologías y al aprendizaje combinado presencial y a distancia.

En concreto, se abordan los siguientes retos:

(I) Prevención del abandono temprano de la educación y mejora de los resultados educativos, en particular del alumnado con más dificultades.

(II) Plan de modernización y digitalización del sistema universitario, especialmente mediante la inversión en sus capacidades a través de la formación y la movilidad de su capital humano y en sus infraestructuras.

(III) Plan de recualificación e internacionalización del personal docente e investigador: El objetivo de estas ayudas es formar en habilidades docentes e investigadoras, fomentar su movilidad nacional e internacional, facilitar la futura incorporación de sus beneficiarios en el sistema español

	de educación superior y aumentar la capacidad docente, investigadora y de transferencia del sistema en la próxima década.
--	---

Medida: C19.I01	Componente: C19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)	Inversión: I01 - Competencias digitales transversales
Descripción de la Inversión	Competencias digitales transversales: incluye (i) el desarrollo de una red de centros de apoyo a la formación digital, (ii) acciones específicas de inclusión digital (campaña general de difusión y sensibilización, campaña de fomento del humanismo tecnológico, Plan Digital de enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior), (iii) acciones de capacitación para la ciudadanía digital y (iv) un programa de fomento de la capacitación digital de las mujeres y de vocaciones científico-tecnológicas en la escuela.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	<ul style="list-style-type: none"> - C19.I01.P01 - Creación de una Red de Centros Nacionales de Capacitación Digital - C19.I01.P04 - Programa de formación en competencias digitales para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad (CODI) - C19.I01.PXX - Código Escuela 4.0 	

Medida: C19.I02	Componente: C19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)	Inversión: I02 - Transformación Digital de la Educación.
Descripción de la Inversión	Transformación Digital de la Educación: Incluye (i) el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, que tiene como actuaciones clave la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado de colectivos vulnerables, y la instalación y mantenimiento de sistemas digitales interactivos en centros educativos, y (ii) el Plan de Formación Profesional Digital, con foco en el desarrollo de espacios formativos en competencias digitales demandadas por los sectores productivos, y en la acreditación de competencias digitales adquiridas a través de la experiencia laboral.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	<ul style="list-style-type: none"> - C19.I02.P07 - Dotación de 300.000 dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital - C19.I02.P08 - Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en 240.240 aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas a las universitarias - C19.I02.P09 - Acciones de formación para la adquisición de la competencia digital de 700.000 docentes y mentorización para el diseño e implementación del Plan Digital de Centro en 22.000 centros - #CompDigEdu - C19.I02.P10 - 18.342 formaciones impartidas para capacitación y soporte para Aulas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos - #EcoDigEdu 	

Medida: C20.I01	Componente: C20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	Inversión: I01 - <i>Reskilling</i> y <i>upskilling</i> de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Descripción de la Inversión	<p>Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales, que consta de cuatro grandes áreas de medidas:</p> <p>a) Reconocimiento y acreditación de las competencias básicas y profesionales, otorgando una acreditación oficial a los candidatos, previa evaluación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación. El objetivo es acreditar a más de 3 millones de personas durante 3 años, lo que permitirá otorgar mayor dinamismo al mercado de trabajo, facilitando la movilidad.</p> <p>b) Oferta modular digital para ocupados, imprescindible para mantener su competitividad individual como profesionales y les permita avanzar en el proceso de adquisición de otras más avanzadas.</p> <p>c) La flexibilización y accesibilidad de la formación profesional a través de la creación de "Aulas Mentor", que se priorizarán en municipios con menor acceso a Formación Profesional, abriendo una ventana de oportunidades a los ciudadanos que podrán formarse y acreditarse en ámbitos profesionales en su territorio más próximo, contribuyendo a fijar población y a la mejora de la economía local. En estas acciones se atenderá también de manera prioritaria al colectivo de mujeres rurales y a aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad.</p> <p>d) Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados, con especial énfasis en la formación en competencias emergentes, de rápida evolución.</p>	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	<ul style="list-style-type: none"> - C20.I01.P01 - Evaluación y acreditación de las competencias profesionales - ACREDITA 	

Medida: C20.I02	Componente: C20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	Inversión: I02 - <i>Transformación Digital de la Formación Profesional</i>
Descripción de la Inversión	Transformación Digital de la Formación Profesional , mediante la inclusión, entre otros, de los elementos necesarios para llevar la digitalización aplicada a cada sector productivo. Incluye las siguientes medidas: (i) la formación digital y verde aplicada a los sectores productivos para los docentes de Formación Profesional, como pieza clave de la calidad educativa. El objetivo es alcanzar la formación de 25.281 docentes en un año, (ii) la conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada que permitan, desde los centros educativos, acercar la tecnología que encontrarán en las empresas a las personas que en ellos se están formando, (iii) la creación de aulas de emprendimiento en centros públicos de Formación Profesional, y (iv) la creación de una red de 50 centros de excelencia , que estimulen desde el ámbito del centro educativo la investigación y la mejora constante de los programas y metodología.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	<ul style="list-style-type: none"> - C20.I02.P01 - Formación digital y verde aplicada a los sectores productivos, para docentes de FP - C20.I02.P02 - Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada. - C20.I02.P03 - Creación de aulas de emprendimiento en centros FP. - C20.I02.P04 - Creación de una Red de centros de excelencia de F.P. - Generalitat Valenciana 	

Medida: C20.I03	Componente: C20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	Inversión: I03 - <i>Innovación e internacionalización de la Formación Profesional</i>
Descripción de la Inversión	Innovación e internacionalización de la Formación Profesional , con tres medidas bien delimitadas: a) Redimensionamiento de la oferta de Formación profesional, con 200.000 nuevas plazas , con el fin de atender a la creciente demanda de plazas en Formación Profesional que permita dar respuesta a las necesidades de nuestro mercado laboral. b) Desarrollo de proyectos de innovación y transferencia del conocimiento mediante asociaciones entre empresas, centros de Formación Profesional y cualquier otra institución de formación e innovación en los territorios. c) Transformación de ciclos formativos de grado medio y grado superior en ciclos de oferta bilingüe .	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	<ul style="list-style-type: none"> - C20.I03.P02 - Redimensionamiento de oferta FP. - C20.I03.P03 - Creación de ciclos formativos de grado medio y grado superior bilingües. 	

Medida: C21.I01	Componente: C21 - Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	Inversión: I01 - <i>Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)</i>
Descripción de la Inversión	Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años) . El objetivo es crear y dotar de equipamiento más de 65.000 nuevas plazas de educación infantil. Esta inversión permitirá la mejora de los resultados educativos futuros y reducir las desigualdades en el acceso y participación asociadas al nivel socioeconómico de la familia. Además, la educación infantil juega un papel fundamental en la conciliación familiar y puede influir positivamente en el acceso de la mujer al mercado laboral.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	<ul style="list-style-type: none"> - C21.I01.P01 - Promoción y nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil 0-3 años 	

Medida: C21.I02	Componente: C21 - Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	Inversión: I02 - <i>Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+)</i>
Descripción de la Inversión	Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+) , para crear un entorno estimulante para el aprendizaje, en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje personalizado y adaptado a las necesidades del alumnado, y de esta manera contribuir a la lucha contra el abandono escolar.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	<ul style="list-style-type: none"> - C21.I02.P01 - Apoyo a las escuelas en el marco del programa PROA+ 	

Medida: C21.I03	Componente: C21 - Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	Inversión: I03 - Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable
Descripción de la Inversión	Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable , en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares con mayores necesidades.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	- C21.I03.P01 - Unidades de Acompañamiento y Orientación para alumnado vulnerable.	

Política Palanca:	
	
VII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	
Componentes	<p>C23 – Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo: El mercado laboral español arrastra desde hace décadas importantes desequilibrios que agravan los ciclos económicos, lastran los aumentos de productividad, aumentan la precariedad y profundizan las brechas sociales, territoriales y de género, perpetuando la desigualdad.</p> <p>La elevada tasa de desempleo estructural y de paro juvenil, la excesiva temporalidad y rotación de contratos, la baja tasa de ocupación y la persistente brecha de género resultan en una baja inversión en capital humano, una baja productividad, y una elevada desigualdad económica y social.</p> <p>A estos retos estructurales se añade la actual caída de la actividad derivada de la emergencia sanitaria, que está acelerando cambios importantes en el ámbito laboral que hacen necesario abordar algunos de los problemas arrastrados del pasado.</p> <p>Este componente impulsará la reforma del mercado laboral español para adecuarlo a la realidad y necesidades actuales y de manera que permita corregir las debilidades estructurales. Esta reforma debe ser abordada en el marco del diálogo social, orientada a reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, corregir la dualidad, mejorar el capital humano, modernizar la negociación colectiva y aumentar la eficiencia de las políticas públicas de empleo. Además, se dará un impulso a las políticas activas de empleo, orientándolas a la capacitación de los trabajadores en las áreas que demandan las transformaciones que requiere nuestra economía.</p>

Medida: C23.I07	Componente: C23 – Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	Inversión: I07 - Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital
Descripción de la Inversión	Con esta inversión se quiere fomentar la implantación de un nuevo modelo de inclusión a partir del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que reduzca la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada. Creación de la infraestructura de análisis de información asociada.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	- C23.I07.P01 - Apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios del IMV a través de itinerarios "Mentoría Comunitat Valenciana"	

Política Palanca:



IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

Componentes

C24 – Revalorización de la industria cultural: la industria cultural tiene un valor indispensable para la sociedad y es generadora de riqueza y empleo. En España, la participación cultural de la población antes de la pandemia mostraba elevados niveles en ciertos indicadores culturales y la contribución de la cultura al PIB había venido creciendo desde 2013. Sin embargo, a pesar de estos datos, el sector adolece de una serie de características estructurales que le han impedido desarrollar todo su potencial y ha sido además un sector fuertemente golpeado por la pandemia.

El Plan recoge reformas e inversiones orientadas a fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia, promoviendo tres ejes estratégicos: la competitividad, la dinamización y cohesión del territorio, y la digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales.

C25 - España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub): Este componente agrupa una serie de **inversiones y reformas destinadas a dinamizar y fortalecer el sector audiovisual**, mejorar el clima de inversión y consolidar a España como plataforma de inversión audiovisual a nivel mundial y país exportador de productos audiovisuales, desde una perspectiva amplia e integradora, que incluye los videojuegos y la creación digital, a través de la internacionalización, el fomento de la innovación y la mejora de la regulación.

Con este componente, que se alinea a uno de los ejes de la agenda digital del Gobierno de España (España Digital 2025), y en particular, a su Plan de Impulso al Sector Audiovisual, se apoya la creación de empleo, sobre todo entre los jóvenes, a la industria turística, y se contribuye a reducir la brecha de género.

Los principales retos se encuentran en el fortalecimiento de las capacidades económicas, tecnológicas y digitales del sector. De igual forma será necesario apoyar la expansión internacional. Un objetivo adicional es el fortalecimiento y la consolidación de la atracción de inversiones para continuar con el desarrollo del sector.

C26 - Plan de fomento del sector del deporte: tiene como objetivo la **dinamización, reestructuración y modernización del sector del deporte adaptándolo a nueva realidad socioeconómica mediante su transformación digital y adaptación a la transición ecológica.** El deporte ha sufrido muy directamente las consecuencias de la emergencia sanitaria, por ello, es preciso adoptar **medidas extraordinarias y urgentes para su reactivación como actividad económica, partiendo de criterios de desarrollo sostenible, cohesión social, creación de empleo, atención a colectivos vulnerables y reequilibrio territorial.** Además, se persigue dotar de un marco normativo renovado al sector mediante una nueva **Ley del Deporte**, con el fin de potenciar el deporte como elemento esencial en el mantenimiento de salud pública, y fomentar la igualdad de género.

El fomento del sector del deporte se concreta en el desarrollo de infraestructuras seguras y sostenibles, el impulso a la transformación digital de las organizaciones deportivas, la promoción de la investigación sobre la actividad física como elemento de fomento de la salud, la potenciación de las candidaturas para la organización de grandes acontecimientos deportivos, el fomento del turismo deportivo, y mejora de la red de centros de alto rendimiento y tecnificación deportiva. Además, se presta especial atención a las **infraestructuras en zonas en riesgo de despoblación; el fomento de hábitos saludables a través del deporte y la actividad física**, mejorando la salud de nuestros ciudadanos y el desarrollo de sectores específicos que promuevan la igualdad y la inclusión en el deporte.

Las medidas se focalizan en afrontar los principales retos del deporte en España, pero, además, en todas ellas están presentes objetivos comunes como la creación de empleo estable, el fomento de la igualdad, la digitalización del sector y la transición ecológica a través de energías y estructuras sostenibles, la colaboración con las Administraciones territoriales y la atención a colectivos vulnerables o desfavorecidos.

Medida: C24.I01	Componente: C24 – Revalorización de la industria cultural	Inversión: I01 - Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales
Descripción de la Inversión	<p>Conjunto de iniciativas para mejorar la competitividad del sector cultural, mejorar su resiliencia e impulsar su transición digital. En concreto, esta inversión incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un proyecto sobre competitividad y profesionalización de las industrias culturales y creativas con actuaciones para: (i) el refuerzo de las habilidades emprendedoras y financieras de los profesionales del sector cultural a través de un programa de becas, (ii) la formación especializada en oficios técnicos y gestión cultural para profesionales de las artes escénicas y musicales y (iii) el apoyo a aceleradoras culturales que maximice el desarrollo de proyectos culturales con alto potencial de crecimiento. • Un proyecto de apoyo a los proyectos de digitalización de los operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual. • Un proyecto sobre vertebración e internacionalización del sector para: (i) el fomento y digitalización del sector del libro, (ii) el apoyo al sostenimiento estructural y la modernización y readecuación de las estructuras de gestión del sector de las artes escénicas y la música (apoyo en la modernización de equipamiento tecnológico, audiovisual, etc.), (iii) el apoyo a las empresas y profesionales para su participación en plataformas y mercados nacionales e internacionales, (iv) la movilidad internacional, (v) estudios de análisis de mercado y difusión que potencien la presencia de las producciones escénicas líricas y musicales, y (vi) el impulso a las galerías de arte para que puedan recuperar su presencia en las ferias internacionales. 	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	- C24.I01.P01 - Competitividad y profesionalización de las ICC – Aceleradoras Culturales	

Medida: C24.I02	Componente: C24 – Revalorización de la industria cultural	Inversión: I02 - Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Descripción de la Inversión	<p>Dinamización de la cultura a lo largo del territorio facilitando el acceso a la cultura, la sostenibilidad y la consolidación del sector a lo largo del territorio. Incluye: (i) proyectos de ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas, (ii) medidas de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y el fomento de circuitos de difusión internacional, (iii) medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español y (vi) dotación a las bibliotecas de libros digitales y en papel.</p>	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	<ul style="list-style-type: none"> - C24.I02.P01 - Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas - C24.I02.P02 - Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español - C24.I02.P04 - Compra libros en papel - C24.I02.P05 - Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial 	

Medida: C24.I03	Componente: C24 – Revalorización de la industria cultural	Inversión: I03 - Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales.
Descripción de la Inversión	<p>Actuaciones orientadas a dotar de mayor eficiencia a la gestión a través de la digitalización y atraer talento para grandes servicios culturales (Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España). Incluye también un proyecto para la digitalización de fondos bibliográficos patrimoniales y otro para la digitalización, ampliación de la capacidad e interoperabilidad de sistemas de archivo, inventarios y registros del patrimonio histórico.</p>	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	<ul style="list-style-type: none"> - C24.I03.P03 - Digitalización de otros bienes del PHE - C24.I03.P08 - Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica 	

Medida: C25.I01	Componente: C25 – España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	Inversión: I01 - Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual
Descripción de la Inversión	El objetivo de esta inversión es mejorar la competitividad, competencia y resiliencia del tejido empresarial y creativo del sector audiovisual , que pondrá en marcha diversos mecanismos para exportar el potencial del sector en un entorno global, y que impulsará la internacionalización del sector en mercados estratégicos.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	- C25.I01.P02.S07 - Programa de fomento, modernización, digitalización, promoción e internacionalización del sector audiovisual	

Medida: C26.I01	Componente: C26 – Plan de fomento del sector del deporte	Inversión: I01 - Plan de digitalización del Sector Deporte.
Descripción de la Inversión	Busca mejorar la estructura digital del sector deportivo español mediante el desarrollo de aplicaciones informáticas. Entre otras iniciativas, se pretende impulsar la digitalización de los Centros públicos de Medicina del Deporte para simplificar y personalizar la relación de los deportistas y profesionales sanitarios.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	- C26.I01.P02.S05 - Transformación Digital aplicada a la Actividad Física para la Salud (AFBS) y la Medicina Deportiva	

Medida: C26.I02	Componente: C26 – Plan de fomento del sector del deporte	Inversión: I02 - Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas.
Descripción de la Inversión	Orientado a fomentar el turismo deportivo sostenible y a promover la modernización de las infraestructuras deportivas en Centros de Alto Rendimiento y la red de las CCAA . Asimismo, buscará incrementar los niveles de actividad física en la población rural a través de la creación de una red coordinada de promotores de la actividad física en las zonas rurales.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	- C26.I02.P02.S08 - Modernización de instalaciones deportivas. Plan Energía Deporte 2.0 Comunitat Valenciana	

Medida: C26.I03	Componente: C26 – Plan de fomento del sector del deporte	Inversión: I03 - Plan Social del Sector Deporte
Descripción de la Inversión	Orientado al fomento de la internacionalización del deporte para acoger eventos deportivos internacionales y a la promoción de la igualdad en el deporte . Está especialmente dirigido a la reducción de la desigualdad de género en este ámbito , en una clara acción directa por la igualdad de oportunidades, la cohesión social y mejoras laborales.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	- C26.I03.P01 - Promoción de la Igualdad en el Deporte Comunitat Valenciana	

2. CUMPLIMIENTO DE HITOS Y OBJETIVOS Y AVANCE DE LAS MEDIDAS/SUBPROYECTOS

Cada componente e inversión lleva asociado unos hitos y/o objetivos (HyO), definidos en el ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de 16 de junio de 2021⁴, que se han de cumplir a nivel de estado miembro, para poder recibir los fondos.

En relación con las medidas que se gestionan desde esta Conselleria, conformemente a las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública – Secretaría General de Fondos Europeos⁵, los Hitos y Objetivos, así como los plazos para su ejecución serían los siguientes⁶:

Subproyecto (Medida)	Hito	Objetivo	Descripción indicador	Indicador Comunitat Valenciana	Grado ejecución alcanzado a 30/6/2023	Plazo ejecución	%	Estado actuaciones
C02.I05.P01.S08 PIREP C. VNA.	-	36/37	Renovaciones de edificios públicos (m2)	19.000	-	3T/2024	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
			Reducción de demanda de energía primaria (en %)	30%	-	3T/2024	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C05.I2.P03 VEGA RENHACE	77	-	Protección de la población contra los riesgos de inundación (nr. personas)	1.000	-	3T/2025	-	EN FASE DE DEFINICIÓN - NUEVO SUBPROYECTO
C19.I01.P01 - Creación de una Red de Centros Nacionales de Capacitación Digital	287	-	Reforma/adaptación de Centros de Capacitación Digital en centros de FP de la Red Nacional de Competencias Digitales, para la mejora de las capacidades digitales (0-1.500) (nº centros)	117	-	4T/2024	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C19.I01.P04 - PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CODI)	-	286/288	Porcentaje del presupuesto comprometido para acciones en el marco de la inversión a fin de formar a la ciudadanía en competencias digitales (%)	75%	-	4T/2023	0%	EN FASE DE DEFINICIÓN - NUEVO SUBPROYECTO
	-	286/291	Niños/as formado/as en competencias digitales	25.909	-	4T/2025	0%	EN FASE DE DEFINICIÓN - NUEVO SUBPROYECTO
C19.I01.PXX - CODIGO ESCUELA 4.0	287	-		-	-	3T/2025	-	EN FASE DE DEFINICIÓN - NUEVO SUBPROYECTO
C19.I02.P07 - Dotación de 300.000 dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital	-	291	Estudiantes con dispositivos digitales conectados e interactivos (nº dispositivos)	33.254	4.773	4T/2025	14%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN

⁴ DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y Resiliencia de España - SWD(2021) 147 final, del 16 de Junio 2021, COM(2021) 322 final.

⁵ METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS DEL PRTR del 6 de febrero 2023.

⁶ Datos de avance actualizados al mes de junio 2023.

Subproyecto (Medida)	Hito	Objetivo	Descripción indicador	Indicador Comunitat Valenciana	Grado ejecución alcanzado a 30/6/2023	Plazo ejecución	%	Estado actuaciones
C19.I02.P08 - Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en 240.240 aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas a las universitarias	-	291	Aulas con equipamiento en centros públicos o subvencionados con fondos públicos (nº aulas con equipamiento)	26.082	739	4T/2025	3%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C19.I02.P09 - Acciones de formación para la adquisición de la competencia digital de 700.000 docentes y mentorización para el diseño e implementación del Plan Digital de Centro en 22.000 centros - CompDigEdu	290	-	Certificación en competencias digitales de profesores	61.601	-	3T/2024	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
			Acciones de apoyo en la preparación y revisión de las estrategias digitales de los centros	2.102	-	3T/2024	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C19.I02.P10 - 18.342 formaciones impartidas para capacitación y soporte para Aulas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos - EcoDigEdu	290	-	18.342 formaciones impartidas	18.342	-	4T/2025	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C20.I01.P01 - Evaluación y acreditación de las competencias profesionales - ACREDITA	-	297	Nuevas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales	338.855	27.278	4T/2024	8%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C20.I02.P01 - Formación digital y verde aplicada a los sectores productivos, para docentes de FP	AUX	-	La Comunidad valenciana realizará formación digital y verde, aplicada a los sectores productivos, para 2.533 docentes de la F.P.	2.533	2.533	4T/2024	100%	
C20.I02.P02 - Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada.	AUX	-	Conversión de aulas espacios tecnología aplicada.	640	22	4T/2024	3%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C20.I02.P03 - Creación de aulas de emprendimiento en centros FP.	AUX	-	Creación y mantenimiento de aulas	132	132	4T/2024	100%	
C20.I02.P04 - Creación de una Red de 50 centros de excelencia de F.P. G. Vna.	299	-	Centros de excelencia e innovación en la formación profesional	3	0	4T/2024	0%	
C20.I03.P02 - Redimensionamiento de oferta FP.	-	300/302	Dotación de nuevas plazas de FP, frente a las existentes a finales de 2020	4.754	14.870	4T/2024	313%	
			Nuevas plazas de FP frente a las existentes a finales de 2020	12.835	23.137	4T/2024	180%	
C20.I03.P03 - Creación de ciclos formativos de grado medio y grado superior bilingües.	-	301.1-3	Ciclos de formación profesional bilingüe 2021	75	75	2T/2022	100%	
			Ciclos de formación profesional bilingüe 2022	150	150	2T/2023	100%	
			Ciclos de formación profesional bilingüe 2023	164	-	4T/2024	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN

Subproyecto (Medida)	Hito	Objetivo	Descripción indicador	Indicador Comunitat Valenciana	Grado ejecución alcanzado a 30/6/2023	Plazo ejecución	%	Estado actuaciones
C21.I01.P01 - Promoción y nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil 0-3 años	-	309	Promoción del primer ciclo de educación infantil mediante la creación de nuevas plazas de titularidad pública (nueva construcción o reforma/rehabilitación y equipamiento en al menos 60 000 plazas en comparación con finales de 2020). (Plazas)	6.837	8.178	4T/2024	120%	
			Gastos operativos en plazas hasta 2024 (Plazas)	4.558	8178	4T/2024	179%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C21.I02.P01 - Apoyo a las escuelas en el marco del programa PROA+	-	310	Apoyo a las escuelas en el marco del programa PROA + (contratos programa)	276	276	4T/2024	100%	
C21.I03.P01 - Unidades de Acompañamiento y Orientación para alumnado vulnerable.	-	311	Al menos 1 000 unidades de acompañamiento y orientación para estudiantes vulnerables estarán operativas en todo el país (nº unidades)	116	81	4T/2024	70%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C23.I07.P01 - Apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios del IMV a través de itinerarios.	351		Finalización del proyecto piloto y publicación de la evaluación	1	-	1T/2024	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C24.I01.P01 - Competitividad y profesionalización de las ICC	-	354	Número de entidades y proyectos que reciben financiación del régimen de apoyo, para: - habilidades emprendedoras y financieras de los y las profesionales de los sectores de la cultura y la creación (al menos 900 entidades)	25	-	4T/2023	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C24.I02.P01 - Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas	-	359	Dinamizar iniciativas culturales y creativas (nr. iniciativas)	30	-	1T/2024	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C24.I02.P02 - Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español – Edificio del CCCC	-	356	Sitios culturales apoyados con medidas para la conservación, restauración y mejora del patrimonio cultural español (sitios culturales/regiones)	1	-	4T/2025	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C24.I02.P04 - Compra libros en papel	-	358	Compras de libros para bibliotecas (nº de libros)	41.433	37.400	4T/2023	90%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C24.I02.P05 - Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de	-	355	Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras anticuadas de las artes escénicas y musicales: ejecución de acciones (nº de acciones)	17	20	4T/2023	118%	

Subproyecto (Medida)	Hito	Objetivo	Descripción indicador	Indicador Comunitat Valenciana	Grado ejecución alcanzado a 30/6/2023	Plazo ejecución	%	Estado actuaciones
circuitos de difusió interterritorial			Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras anticuadas de las artes escénicas y musicales: ejecución en regiones (nº de regiones)	1	1	4T/2023	100%	
C24.I03.P03-Digitalización de otros bienes del PHE	-	361	Ejecución de la digitalización y el impulso de los grandes servicios culturales (nº de ejecuciones)	3.000	-	4T/2023	-	SOLICITADO REINTEGRO VOLUNTARIO
C24.I03.P08 - Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica	-	361	Ejecución de la digitalización (nº registros)	2.740	5.330	4T/2023	195%	
			Ejecución de la digitalización (nº imágenes)	89.059	139.645	4T/2023	157%	
C25.I01.P02.S07 - Programa de fomento, modernización, digitalización, promoción e internacionalización del sector audiovisual – Ayudas para cines	-	366	Apoyo a las pymes del sector audiovisual (nº de Pymes - 108 salas)	1	-	4T/2023	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
			Dotación presupuestaria total comprometida (en millones de euros)	2.321.000,00	1.588.476,00	4T/2023	68%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C26.I01.P02.S05 Transformación Digital aplicada a la Actividad Física para la Salud (AFBS) y la Medicina Deportiva	370		Ejecución presupuestaria (en millones de euros)	643.500,00	628.500,00	4T/2023	98%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C26.I02.P02.S08 - PLAN ENERGIA DEPORTE 2.0 Comunitat Valenciana	-	373	Centros técnicos que se habrán renovado, habrá mejorado su eficiencia energética o se habrá optimizado su uso mediante la digitalización o la mejora de la accesibilidad (nº centros)	6	-	4T/2025	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
			Total de instalaciones deportivas renovadas (nº instalaciones)	6	-	4T/2025	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
C26.I03.P01.S05 Promoción de la Igualdad en el Deporte - Comunitat Valenciana	-	375	Realización de acciones en el marco del Plan Social del Deporte (nº acciones)	40	-	4T/2023	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN
			Reducción de demanda de energía primaria	30%	-	4T/2023	0%	ACTUACIONES EN FASE DE DESARROLLO/TRAMITACIÓN

2.1. Análisis por medida/subproyecto

Se procede, a continuación, al análisis por medida y subproyectos a ejecutar⁷, por cada componente PRTR, identificando los diferentes instrumentos jurídicos, el/los órgano/s gestor/es dentro de la Entidad Ejecutora (CECD), el objetivo CID de referencia, el plazo previsto de ejecución para el cumplimiento del HyO CID, el Grado de cumplimiento que detalla el alcance de las actuaciones así como el estado actual.

⁷ El nivel de actuaciones se está desarrollando.

Para asegurar un seguimiento apropiado, de acuerdo con lo establecido por la Orden HFP/1030/2021, la Dirección de Programas PRTR y el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos han puesto en marcha un seguimiento continuo mensual⁸ finalizado a captar y reflejar los principales avances de las actuaciones financiadas, de los HyO, así como el avance del presupuesto y gastos comprometidos.

Finalmente, se identifican posibles riesgos y soluciones adoptadas para la mitigación o resolución de estos.

Componente 02

Medida: C02.I05	Componente: C05 - Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana		Inversión: I05 - Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C02.I05.P01.S08 - IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFIC. PUBLICOS "PIREP" (Mejora de la eficiencia energética Edificio Principal y Archivo Complejo Administrativo Campanar)			
Instrumento jurídico	Convenio del 30/12/2021 (MITMA-Cons. Hacienda)			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Hacienda			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/OO.GG)	SGA - SERV. ASUNTOS GENERALES			
Importe asignado	MRR	1.840.000,04 €	Total	2.254.530,04 €
	CA	414.530,00 €		
Objetivos	CID 36/37 - Ejecución completa de las obras del Complejo administrativo de Avda. Campanar 32 por la CECD, con una contribución total de 19.000 m2 y una reducción media de la demanda de energía primaria de al menos un 30%			
Plazo de cumplimiento	3T 2026			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ed. Archivo: reparación de la cubierta, mejora de la eficiencia energética a través de la instalación de climatización y placas fotovoltaicas. Ed. Principal: mejora de la eficiencia energética a través de instalación de climatización y placas fotovoltaicas, insuflado y mejora de la envolvente. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Algunas actuaciones se han llevado a cabo en 2021-2022. El planteamiento inicial preveía la licitación de la obra de la cubierta del edificio Archivo, ya que era más prioritaria. La licitación se quedó desierta en 2022. El subproyecto ha sufrido un replanteamiento en 2023 para incluir todas las actuaciones posibles en MRR para uniformar criterios de viabilidad y agilizar la contratación administrativa. Los correspondientes expedientes se han aprobado y tramitado. Actualmente dos licitaciones en adjudicación: obra cubierta edif. Archivo y climatización edificio archivo. Tras reunión de seguimiento trimestral (junio 2023) se plantea adelantar expediente contratación para la climatización del edificio principal. Se están finalizando los pliegos de las direcciones facultativas 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> Se identifica un riesgo elevado de retraso de los expedientes de contratación administrativa Es necesario asegurar un seguimiento más intenso y un acompañamiento del OG Revisión continua y confirmación del planteamiento de los expedientes Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO 			
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> Se está definiendo un plan de acción por parte de la dirección de programas PRTR para poder asegurar el logro de HyO Contratación de personal específico para el OG 			

⁸ Basado en las metodologías PM2 de la Comisión Europea y Prince2.

Componente 05

Medida: C05.102	Componente: C05 - Preservación del litoral y recursos hídricos	Inversión: I02 - Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación.		
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C05.12.P03 Plan Vega RenHace (Protección medioambiental de la Vega Baja)			
Instrumento jurídico	Real Decreto 786/2022, de 27 de septiembre (MITERD)			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG FORMACIÓN DEL PROFESORADO			
Importe asignado	MRR	188.312,60 €	Total	188.312,60 €
	CA	----		
Objetivos	CID 77 - Al menos 200 km de cauces y riberas restaurados y al menos 40 000 habitantes protegidos contra los riesgos de inundación.			
Plazo de cumplimiento	3T 2025			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación y actualización científico-didáctica del profesorado CEFIRE en área de la Vega Baja. • Implementación de talleres en aulas y situación de aprendizaje para alumnos (2h) • Difusión de talleres • Realización de maquetas explicativas del área de la Vega Baja (2) <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se están llevando a cabo los talleres para el profesorado ▪ Se harán contratos menores para maquetas (2 contratos) ▪ En el nuevo curso escolar se procederá a la organización de talleres para el alumnado 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El equipo que ha iniciado el proyecto ya no se encuentra en la CECD ➤ Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo SDG ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO 			
Soluciones adoptadas	➤ N/A			

Componente 19

Medida: C19.I01	Componente: C19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)			Inversión: I01 - Competencias digitales transversales	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C19.I01.P01 - Creación de una Red de Centros Nacionales de Capacitación Digital				
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 5 de diciembre de 2022				
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte				
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	DG PERSONAL DOCENTE, SDG FORMACIÓN DEL PROFESORADO, DGTIC				
Importe asignado	MRR	3.287.700,00 €	Total	3.287.700,00 €	
	CA	----			
Objetivos	CID 287 - Finalización de las acciones para mejorar las capacidades digitales				
Plazo de cumplimiento	4T 2024				
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Comunidad Autónoma Valenciana creará/reformará o adaptará 117 centros de F.P. de la Red Nacional de Competencias Digitales, para la mejora de las capacidades digitales de la ciudadanía en general y del profesorado y del alumnado, administradores de la educación, tutores de empresa, y otras personas vinculadas al ámbito empresarial o formativo a la formación profesional. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se está generando el crédito necesario, solicitud remitida a la Cons. De Hacienda Se está definiendo el reparto de tareas y actividades entre los diferentes OO.GG. Se está predisponiendo la convocatoria necesaria 				
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> El equipo que ha iniciado el proyecto ya no se encuentra en la CECD Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo SDG Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO 				
Soluciones adoptadas	➤ N/A				

Medida: C19.I01	Componente: C19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)			Inversión: I01 - Competencias digitales transversales	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C19.I01.P04 - Programa de formación en competencias digitales para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad (CODI)				
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 16 de diciembre de 2022 - Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030				
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte				
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA				
Importe asignado	MRR	5.959.000,00 €	Total	5.959.000,00 €	
	CA	----			
Objetivos	<p>CID:</p> <p>286 - Capacitación digital de la ciudadanía (Niños/as formado/as en competencias digitales)</p> <p>288 - Formación de 2 600 000 ciudadanos en competencias digitales, de acuerdo con las acciones en el marco de la medida. La formación será de al menos 10 ECTS.</p> <p>291 - Dotación con dispositivos digitales conectados a los centros públicos o financiados con fondos públicos para colmar la «brecha digital», y equipamiento de un mínimo de 240 000 aulas</p>				
Plazo de cumplimiento	4T 2023 / 4T 2025				
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa CODI tiene como objetivo la formación en competencias digitales básicas, en horario no escolar, de niños, niñas y adolescentes. Desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se desarrollará una plataforma digital que contará con contenidos con un máximo de 90 horas de formación, estará disponible en los idiomas oficiales y cumplirá con el principio de accesibilidad universal. Los niños que cursen el programa empleando la plataforma, serán registrados en una base de datos para facilitar el reporte a la Comisión Europea y obtendrán una certificación a partir de las 50 horas cursadas. 				

	<ul style="list-style-type: none"> Las comunidades autónomas podrán hacer uso de esta plataforma en sus territorios o habilitar otros mecanismos de formación siempre que se respete el contenido curricular y se garantice la obtención de los datos necesarios para hacer seguimiento del programa. Esta iniciativa busca reducir la brecha digital abordando el problema de manera temprana y dotando de oportunidades de formación en digitalización a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se recibió ingreso atribuido a la Vicepresidencia y Conselleria de Políticas Inclusivas en abril 2023 Tras intercambio de comunicaciones electrónicas, la dirección de programas PRTR de la VICIPI informa que <i>la competencia es de la CECD dado que el objetivo de la inversión de acuerdo con el acuerdo está relacionado la formación en competencias y como actividad extraescolar</i> y que la DG de Infancia y Adolescencia se coordinaría con la SDG Innovación y Calidad Educativa. A raíz de esta confirmación se solicitó una reunión de aclaración con el Ministerio para definir el planteamiento de las actuaciones, el calendario y algunas dudas prácticas Actualmente, se está generando el crédito necesario por parte del OG. Se está definiendo una convocatoria para subvenciones a los centros.
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de ejecución para el indicador "Porcentaje del presupuesto comprometido para acciones en el marco de la inversión a fin de formar a la ciudadanía en competencias digitales (%)" es el 4T/2023. Hay que asegurar que la convocatoria se prepare, publique y apruebe dentro del plazo previsto
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> Definición de la convocatoria antes de septiembre 2023.

Medida: C19.I01	Componente: C19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)			Inversión: I01 - Competencias digitales transversales	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C19.I01.PXX - Código Escuela 4.0				
Instrumento jurídico	Pendiente de Resolución				
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte				
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG FORMACIÓN DEL PROFESORADO				
Importe asignado	MRR	32.700.606,00 €	Total	32.700.606,00 €	
	CA	---			
Objetivos	CID 287 - Finalización de las acciones para mejorar las capacidades digitales				
Plazo de cumplimiento	4T 2025				
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar las competencias digitales del alumnado especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación implementar las competencias digitales en el aula especialmente en las referidas al pensamiento computacional y a la programación, a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para desarrollar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y la programación El programa desarrollará los siguientes pilares específicos: dotación infantil, dotación primaria, dotación secundaria, acompañamiento y apoyo al profesorado, formación y recursos <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto en fase de aprobación por la Entidad Decisora – INTEF Se habían activados los trabajos previos de definición de las actividades El subproyecto aún no se ha dado de alta en CoFFEE. 				
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> El equipo que ha iniciado el proyecto ya no se encuentra en la CECD Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo SDG Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO 				
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> N/A 				

Medida: C19.I02	Componente: C19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)			Inversión: I02 - Transformación Digital de la Educación.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C19.I02.P07 - Dotación de 300.000 dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital				
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 10 de septiembre de 2021				
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte				
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	DGTIC				
Importe asignado	MRR	16.542.670,00 €	Total	16.542.670,00 €	
	CA	----			
Objetivos	CID 291 - Dotación con dispositivos digitales conectados a los centros públicos o financiados con fondos públicos para colmar la «brecha digital», y equipamiento de un mínimo de 240 000 aulas				
Plazo de cumplimiento	4T 2025				
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actuaciones por desarrollar están relacionadas con la adquisición de 33.254 portátiles y con la instalación de 26.082 aulas digitales en colegios Dotar a los estudiantes con dispositivos digitales conectados e interactivos <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 contratos están en el Servicio de Contratación de Hacienda por un importe de 10.890.000 €, por lo que se está tramitado casi el 75%. 1 contrato está adjudicado y en fase AD. 1 contrato adjudicado y en ejecución (4773 portátiles) 5 contratos en proceso de licitación 2 contratos pendientes de desarrollo 				
Riesgos identificados	➤ Hasta que no se distribuyan los dispositivos, no se podrá formar el personal				
Soluciones adoptadas	➤ N/A				

Medida: C19.I02	Componente: C19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)			Inversión: I02 - Transformación Digital de la Educación.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C19.I02.P08 - Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en 240.240 aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas a las universitarias				
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 10 de septiembre de 2021				
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte				
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	DGTIC				
Importe asignado	MRR	Importe asignado	MRR CA	Importe asignado	
	CA	----			
Objetivos	CID 291 - Dotación con dispositivos digitales conectados a los centros públicos o financiados con fondos públicos para colmar la «brecha digital», y equipamiento de un mínimo de 240 000 aulas				
Plazo de cumplimiento	4T 2025				
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actuaciones por desarrollar están relacionadas con la adquisición de 33.254 portátiles y con la instalación de 26.082 aulas digitales en colegios Aulas con equipamiento en centros públicos o subvencionados con fondos públicos <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Servicio de Contratación de Hacienda 24.200.000 € está tramitado casi el 45% de la dotación disponible 2 contratos adjudicados y en ejecución (7300 aulas) 2 contratos en proceso de licitación 4 contratos pendientes de desarrollo 				
Riesgos identificados	➤ Hasta que no se distribuyan los dispositivos, no se podrá formar el personal				
Soluciones adoptadas	➤ N/A				

Medida: C19.I02	Componente: C19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)		Inversión: I02 - Transformación Digital de la Educación.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C19.I02.P09 - Acciones de formación para la adquisición de la competencia digital de 700.000 docentes y mentorización para el diseño e implementación del Plan Digital de Centro en 22.000 centros"- #CompDigEdu" PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA #CompDigEdu			
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 21 de julio de 2021			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG FORMACIÓN DEL PROFESORADO, SDG DE PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE			
Importe asignado	MRR	30.371.077,00 €	Total	30.371.077,00 €
	CA	----		
Objetivos	CID 290 - Finalización de las acciones para la transformación digital de la educación			
Plazo de cumplimiento	3T 2024			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje. ▪ Lograr que todos los centros dispongan de un Plan Digital integrado en su Proyecto Educativo que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente. ▪ Facilitar que el profesorado alcance, al menos, un nivel intermedio en el desarrollo de su competencia digital y un nivel avanzado para los miembros del equipo responsable de los Planes Digitales de Centro. La denominación de estos niveles es genérica y será concretada o sustituida por la que se establezcan en el marco actualizado. ▪ Certificar el grado de competencia digital del profesorado. ▪ Creación de la red de responsables #CompDigEdu <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se está gestionando la contratación de mentores digitales para el acompañamiento y apoyo en la preparación y revisión de los Planes Digitales de la Comunidad Valenciana ▪ Se están realizando las actividades formativas para la mejora de la competencia digital docente. ▪ Definición y preparación de la Resolución por la que se regula el procedimiento de acreditación de la competencia digital. ▪ Retenciones de créditos tramitadas para el ejercicio 2023 ▪ Queda por ejecutar el importe correspondiente al Cap. I para el ejercicio 2024 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El equipo que ha iniciado el proyecto ya no se encuentra en la CECD ➤ Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo SDG ➤ Información necesaria respecto al desarrollo y realización de las actuaciones previstas ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Hasta que no se distribuyan los dispositivos, no se podrá formar el personal 			
Soluciones adoptadas	➤ N/A			

Medida: C19.I02	Componente: C19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)		Inversión: I02 - Transformación Digital de la Educación.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C19.I02.P10 - 18.342 formaciones impartidas para capacitación y soporte para Aulas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos "- #EcoDigEdu" PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA EDUCATIVO #EcoDigEdu			
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 21 de julio de 2021			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/OO.GG)	SDG FORMACIÓN DEL PROFESORADO, SDG DE PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE			
Importe asignado	MRR	1.980.496,00 €	Total	1.980.496,00 €
	CA	----		
Objetivos	CID 290 - Finalización de las acciones para la transformación digital de la educación			
Plazo de cumplimiento	4T 2025			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> conjunto de actuaciones y medidas orientadas a dar respuesta a la necesidad de disponer y aprovechar recursos tecnológicos que permitan la mejora y el avance hacia una educación de calidad que se refleje en los procesos de enseñanza y aprendizaje Mejorar la dotación de los centros educativos para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado a través de medios digitales. Mejorar el acceso del alumnado de sectores vulnerables a dispositivos móviles que faciliten la continuidad de su proceso de aprendizaje con mayores garantías. Generalizar el acceso a medios digitales suficientes en todas las aulas, que permitan los procesos de enseñanza y aprendizaje para un desarrollo competencial acorde con las necesidades de la sociedad del s. XXI. Proporcionar a los centros educativos un marco adecuado en cuanto a medios digitales, que les facilite el diseño y desarrollo de un Plan Digital de Centro personalizado y adecuado a su comunidad escolar. Proporcionar una capacitación técnica adecuada dirigida al profesorado que les permita conocer y familiarizarse con el funcionamiento de las dotaciones tecnológicas que se reciban en su centro educativo. Reducir las brechas digitales de uso y acceso, para promover la igualdad de oportunidades en la educación. Facilitar el desarrollo de las tareas diarias de enseñanza y aprendizaje desde cualquier ubicación, atendiendo a situaciones de enseñanza presencial, a distancia y mixta. El programa #EcoDigEdu complementa las políticas autonómicas para mejorar los recursos digitales disponibles para la enseñanza y el aprendizaje en los centros educativos, la reducción de la brecha digital y la mejora del desarrollo competencial del alumnado con el apoyo de las tecnologías. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Retenciones de créditos tramitadas para el ejercicio 2023 Queda por ejecutar el importe correspondiente al Cap. I para el ejercicio 2024 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El equipo que ha iniciado el proyecto ya no se encuentra en la CECD ➤ Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo SDG ➤ Información necesaria respecto al desarrollo y realización de las actuaciones previstas ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Hasta que no se distribuyan los dispositivos, no se podrá formar el personal 			
Soluciones adoptadas	➤ N/A			

Componente 20

Medida: C20.I01	Componente: C20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional			Inversión: I01 - Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C20.I01.P01 - Evaluación y acreditación de las competencias profesionales - ACREDITA				
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 7 de octubre de 2021				
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte				
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/OO.GG)	DG FORMACIÓN PROFESIONAL				
Importe asignado	MRR	40.542.843,71 €	Total	40.542.843,71 €	
	CA	---			
Objetivos	CID 297 - Registro, evaluación y acreditación de 3 000 000 unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales adquiridas mediante experiencia laboral e itinerarios de formación no formal.				
Plazo de cumplimiento	4T 2024				
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Comunitat Valenciana inscribirá, asesorará, evaluará y/o acreditará las unidades de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales de formación de las personas sin titulación profesionalizante, para la evaluación de sus competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral, por un total de 338.855 unidades de competencias profesionales. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se han ingresado y generado los créditos correspondientes Se ha tramitado el reintegro de los importes no utilizados para las anualidades 2020 y 2021 por un total de 17.128.018,48 €. Se está negociando con el Ministerio una ampliación de plazo de ejecución hasta el 2025, por lo que se podrían gastar los 12.000.000€ presupuestado en el 2022. Se han cambiado los criterios para contar el número de acreditaciones, por lo que se podría justificar aproximadamente 5 millones de euros. Todas las CCAA están en una situación igual o peor, se está negociando con la Comisión Europea para que se ajusten los criterios. El DG informa que se esperan nuevas instrucciones para decidir si se procede a reintegrar el crédito del 2023 (27.701.040 €). Objetivo estimado: 248.561 ud. acreditación. Se consideran en casi 60.000 o máx. 100.000 ud, 20.000 ud./año. 				
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se va a poder cumplir con el hito y objetivo. ➤ El equipo que ha iniciado el proyecto ya no se encuentra en la CECD ➤ Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo DG ➤ Información necesaria respecto al desarrollo y realización de las actuaciones previstas ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Revisión criterios transferencia centros y obligaciones PRTR 				
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En Mayo 2023 se sugiere actividad de control sobre obligaciones de los Centros (DACIs, MINERVA, etc.) 				

Medida: C20.I02	Componente: C20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional		Inversión: I02 - Transformación Digital de la Formación Profesional	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C20.I02.P01 - Formación digital y verde aplicada a los sectores productivos, para docentes de FP			
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 7 de octubre de 2021			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG DE INVESTIGACIÓN, CULTURA DIGITAL Y PROGRAMAS EUROPEOS			
Importe asignado	MRR	538.524,20 €	Total	538.524,20 €
	CA	----		
Objetivos	HITO AUX IND050087 - Dar formación digital y verde aplicada a los sectores productivos a un total de 25.281 docentes de FP.			
Plazo de cumplimiento	4T 2024			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Comunidad Valenciana formará al profesorado en materia digital y verde aplicada a los sectores productivos para los docentes de FP, de tal forma que estos, en su actividad profesional, sirvan como palanca del despegue digital y sostenible de nuestra fuerza productiva. La Comunidad valenciana realizará formación digital y verde, aplicada a los sectores productivos, para 2.533 docentes de la F.P. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Ministerio solicita un cambio de importe CoFFEE por un total de 250.439€, aunque el importe asignado inicial era 285.998,42 de la PCT del 2020. Se han conseguido los hitos y objetivos por encima de las previsiones, pero, a nivel presupuestario han gastado menos recursos, por lo que en principio el ministerio no está solicitando reintegro. Se prevé la plena ejecución al 100%. 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> El equipo que ha iniciado el proyecto ya no se encuentra en la CECD Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo DG Revisión criterios transferencia centros y obligaciones PRTR 			
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> En Mayo 2023 se sugiere actividad de control sobre obligaciones de los Centros (DACIs, MINERVA, etc.) 			

Medida: C20.I02	Componente: C20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional		Inversión: I02 - Transformación Digital de la Formación Profesional	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C20.I02.P02 - Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada (INNOVATEC)			
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 7 de octubre de 2021			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG DE INVESTIGACIÓN, CULTURA DIGITAL Y PROGRAMAS EUROPEOS			
Importe asignado	MRR	3.936.049,14 €	Total	3.936.049,14 €
	CA	----		
Objetivos	HITO AUX IND050106 - Conversión de aulas espacios tecnología aplicada.			
Plazo de cumplimiento	4T 2024			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Comunidad Valenciana convertirá 72 aulas en espacios de tecnología aplicada que permitan, desde los centros educativos, acercar la tecnología que encontrarán en las empresas, a las personas que en ellos se están formando. Permitirán la simulación o el ejercicio real de los procesos asociados a los distintos perfiles profesionales que se incluyen en cada título de formación profesional. Conversión de 640 aulas en espacios de tecnología aplicada. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> la asignación de la PCT del 2020 y 2021 está totalmente ejecutada, No procede reintegro. Se prevé la ejecución completa del importe asignado 			

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Siguiendo los criterios del Ministerio, se ha definido la previsión para el 2023 en CoFFE, cuyo importe se recibirá en 2024 ▪ No suma el importe asignado por la PCT del 2019
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➢ El equipo que ha iniciado el proyecto ya no se encuentra en la CECD ➢ Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo DG ➢ Revisión criterios transferencia centros y obligaciones PRTR
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➢ En Mayo 2023 se sugiere actividad de control sobre obligaciones de los Centros (DACIs, MINERVA, etc.)

Medida: C20.I02	Componente: C20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional		Inversión: I02 - Transformación Digital de la Formación Profesional	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C20.I02.P03 - Creación de aulas de emprendimiento en centros FP.			
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 7 de octubre de 2021			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG DE INVESTIGACIÓN, CULTURA DIGITAL Y PROGRAMAS EUROPEOS			
Importe asignado	MRR	1.425.000,14 €	Total	1.425.000,14 €
	CA	----		
Objetivos	HITO AUX IND050108 - Aulas de emprendimiento en centros			
Plazo de cumplimiento	4T 2024			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Comunidad Valenciana creará 132 aulas de emprendimiento en centros públicos de FP, favoreciendo la transición energética e impulsando actuaciones transversales que acompañen el proceso de transformación necesario para garantizar su viabilidad en el largo plazo, y el mantenimiento del empleo. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la asignación de la PCT del 2020 y 2021 está totalmente ejecutada, ▪ No procede reintegro. ▪ Se prevé la ejecución completa del importe asignado ▪ Siguiendo los criterios del Ministerio, se ha definido la previsión para el 2023 en CoFFE, cuyo importe se recibirá en 2024 ▪ No suma el importe asignado por la PCT del 2020 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➢ El equipo que ha iniciado el proyecto ya no se encuentra en la CECD ➢ Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo DG ➢ Revisión criterios transferencia centros y obligaciones PRTR 			
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➢ En Mayo 2023 se sugiere actividad de control sobre obligaciones de los Centros (DACIs, MINERVA, etc.) 			

Medida: C20.I02	Componente: C20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional		Inversión: I02 - Transformación Digital de la Formación Profesional	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C20.I02.P04 - Creación de una Red de centros de excelencia de F.P. - Generalitat Valenciana			
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 7 de octubre de 2021			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG DE INVESTIGACIÓN, CULTURA DIGITAL Y PROGRAMAS EUROPEOS, SDG DE PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE			
Importe asignado	MRR	3.000.000,00 €	Total	3.000.000,00 €
	CA	----		
Objetivos	CID 299 - Centros de excelencia e innovación en la formación profesional			
Plazo de cumplimiento	4T 2024			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comunitat Valenciana incorporará 3 centros integrantes de la red de centros de excelencia, que estimulen desde el ámbito del centro educativo la investigación y la mejora constante de los programas y metodología. ▪ En la Comunidad Valenciana se incluyen estos 3 centros: IES La Marxadella (1.000.000,00€), CIFP Mislata (1.000.000,00€) y IES Cotes Baixes (1.000.000,00€). 			

	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria, de 22/07/2022, de ayudas para el inicio de planes de calificación e incorporación de centros a la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación Profesional, así como el desarrollo de dichos planes y de los proyectos que contienen. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> El subproyecto se ejecuta conforme a la Resolución de concesión de la SGFP, de 23/12/2022 (de ayudas a 17 CC.AA. para 45 centros) y Resolución de la SGFP del 08/02/2023 Se ha recibido ingreso (Hacienda) Se tiene que tramitar la correspondiente generación de crédito
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> El equipo que ha iniciado el proyecto ya no se encuentra en la CECD Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo DG Revisión criterios transferencia centros y obligaciones PRTR
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> En Mayo 2023 se sugiere actividad de control sobre obligaciones de los Centros (DACIs, MINERVA, etc.)

Medida: C20.I03	Componente: C20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	Inversión: I03 - Innovación e internacionalización de la Formación Profesional		
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C20.I03.P02 - Redimensionamiento de oferta FP.			
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 11 de febrero de 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/OO.GG)	SDG DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZA PROFESIONALES			
Importe asignado	MRR	41.285.755,75 €	Total	41.285.755,75 €
	CA	----		
Objetivos	<p>CID:</p> <p>300 - Dotación de 50 000 nuevas plazas de FP, frente a las existentes a finales de 2020</p> <p>302 - Dotación de 135 000 nuevas plazas de FP, frente a las existentes a finales de 2020.</p>			
Plazo de cumplimiento	4T 2024			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Comunidad Valenciana creará 12.835 nuevas plazas de Formación Profesional, con el fin de aumentar la oferta formativa y promover la cualificación de los ciudadanos, especialmente en los niveles medios de cualificación. 2021: 4.484 plazas, 2022: 7.875 plazas, 2023: 476 plazas <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> El ministerio ha cambiado el criterio y actualmente no suma como crédito la transferencia de la PCT del 2020, que se considera válida para cumplir hito y objetivo. Se considera justificar 31.522.462 € y a fecha de hoy ya se cumpliría el hito y objetivo 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo DG Revisión criterios transferencia centros y obligaciones PRTR 			
Soluciones adoptadas	N/A			

Medida: C20.I03	Componente: C20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional		Inversión: I03 - Innovación e internacionalización de la Formación Profesional	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C20.I03.P03 - Creación de ciclos formativos de grado medio y grado superior bilingües.			
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 7 de octubre de 2021			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZA PROFESIONALES			
Importe asignado	MRR	15.398.339,34 €	Total	15.398.339,34 €
	CA	----		
Objetivos	CID 301.1-3 - Ciclos de formación profesional bilingüe			
Plazo de cumplimiento	4T 2024			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Comunidad Valenciana creará 389 ciclos bilingües para incentivar e implementar el bilingüismo en el ámbito de la Formación Profesional teniendo en cuenta la globalización de los sistemas productivos y de prestación de servicios, como contribución a un espacio común europeo. 2021: 75 ciclos formativos, 2022: 150 ciclos formativos, 2023: 164 ciclos formativos <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> El ministerio ha cambiado el criterio y actualmente no suma como crédito la transferencia de la PCT del 2020, que se considera válida para cumplir hito y objetivo. 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo DG ➤ Revisión criterios transferencia centros y obligaciones PRTR 			
Soluciones adoptadas	➤ N/A			

Componente 21

Medida: C21.I01	Componente: C21 - Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años			Inversión: I01 - Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C21.I01.P01 - Promoción y nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil 0-3 años				
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - 23 de diciembre de 2021 Conferencia Sectorial - 28 de diciembre de 2022				
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte				
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG DE PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE, SDG DE CENTROS DOCENTES; SDG DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS				
Importe asignado	MRR	69.718.378,00 €	Total	69.718.378,00 €	
	CA	----			
Objetivos	CID 309 - Nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil				
Plazo de cumplimiento	4T 2024				
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación de nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública en la Comunitat Valenciana Promoción del primer ciclo de educación infantil mediante la creación de nuevas plazas de titularidad pública (nueva construcción o reforma/rehabilitación y equipamiento en al menos 60 000 plazas en comparación con finales de 2020, y de estos gastos operativos hasta 40 000 plazas hasta 2024). Dotación de Recursos Humanos para unidades de infantil 0-3 años Contratos de suministros de mobiliario y material para las unidades de nueva creación de primer ciclo de educación infantil Libramientos a los Centros Públicos del capítulo II para gastos de funcionamiento, equipamiento e infraestructuras. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se está negociando flexibilizar los criterios de la conferencia sectorial. Se va a ampliar el plazo hasta el 2025 y se ha eliminado el requisito de que el 20% se invierta en infraestructuras y en equipamiento. El Ministerio informa que eventual material "Montessori" no se considera como equipamiento esencial, por lo que se podría hacer una modificación presupuestaria y pasarlo a Cap. I y Cap. II Informe intermedio enviado al Ministerio. 4,9M€ de equipamiento por gastar (ejecutado solo 30.000 €) 15M€ de infraestructuras educativas al Cp. VII no se han ejecutado, se puede justificar hasta un importe de 2M€ relativamente al programa Edificant. Solo se permiten gasto de equipamiento inicial, verificar si puede ser Cap. II. La conferencia sectorial asignaba a la CV 69.718.378 € y se han ejecutado 74.077.257.23 € por lo que se ha solicitado al Ministerio una modificación del reparto establecido por la conferencia sectorial para poder transferir el crédito al capítulo I hasta el 2025 y extender la duración de los ciclos. 				
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Información necesaria respecto al desarrollo y realización de las actuaciones previstas ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Revisión criterios transferencia centros y obligaciones PRTR 				
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En Mayo 2023 se sugiere actividad de control sobre obligaciones de los Centros (DACIs, MINERVA, etc.) 				

Medida: C21.I02	Componente: C21 - Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	Inversión: I02 - Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+)		
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C21.I02.P01 - Apoyo a las escuelas en el marco del programa PROA+			
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 10 de septiembre de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución de 21 de julio de 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/OO.GG)	SDG DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA, SERV. DE COORDINACIÓN NORMATIVA			
Importe asignado	MRR	30.010.793,00 €	Total	30.010.793,00 €
	CA	----		
Objetivos	CID 310 - Apoyo a las escuelas en el marco del programa PROA +			
Plazo de cumplimiento	4T 2024			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa "programa PROA+". A la Comunitat Valenciana le corresponden 276 contratos programas de acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades. Fomento de la educación no cognitiva (socioemocional) para los aprendizajes y bienestar futuro y uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. Para conseguir esta mejora se pretende hacer visible y actuar, especialmente, sobre una parte del alumnado de estos centros, en riesgo de fracaso escolar, y en todos aquellos campos que se consideran esenciales para que aumenten sus expectativas de éxito. De igual manera, se pretende incidir en la totalidad del centro desde una perspectiva inclusiva, en la medida en que la visibilización y actuación equitativa sobre determinados colectivos de estudiantes puede mejorar el clima del centro y cambiar las expectativas sobre el futuro escolar de todo el alumnado. Incrementar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales y reducir el número de alumnos que repite curso, reducir el número de alumnos que presenta dificultades para el aprendizaje, reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actuaciones se están desarrollando satisfactoriamente, sobre todo en centros públicos, con la previsión es de cumplir el hito y objetivo y ejecutar todo el importe. La parte destinada a los centros concertados avanza con retraso en la ejecución y se informa de algunas dificultades de justificación 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Información necesaria respecto al desarrollo y realización de las actuaciones previstas ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Revisión criterios transferencia centros y obligaciones PRTR 			
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En Mayo 2023 se sugiere actividad de control sobre obligaciones de los Centros (DACIs, MINERVA, etc.) 			

Medida: C21.I03	Componente: C21 - Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años		Inversión: I03 - Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C21.I03.P01 - Unidades de Acompañamiento y Orientación para alumnado vulnerable – UAO Comunitat Valenciana			
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución de 10 de septiembre de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución de 21 de julio de 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/OO.GG)	SDG DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, SDG DE PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE			
Importe asignado	MRR	12.476.279,00 €	Total	12.476.279,00 €
	CA	----		
Objetivos	CID 311 - Unidades de acompañamiento y orientación para estudiantes vulnerables			
Plazo de cumplimiento	4T 2024			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados. Comunitat Valenciana La finalidad de las intervenciones realizadas por las UAO es evitar el abandono escolar prematuro del alumnado de mayor vulnerabilidad, promover su aprendizaje y éxito escolar, colaborando en el diseño e implementación de medidas para la inclusión y para garantizarle el acceso, la participación y el aprendizaje. Estos profesionales, han trabajado configurados como equipos interprofesionales y han complementado y apoyado, desde una perspectiva socioeducativa, la intervención realizada por los equipos de orientación educativa, los departamentos de orientación educativa y profesional A la Comunitat Valenciana le corresponden 116 unidades de acompañamiento y orientación para estudiantes vulnerables estarán operativas Creación de 58 unidades de acompañamiento y orientación personal en el 2021, 81 unidades de acompañamiento y orientación personal en el 2022, 116 en 2023. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actuaciones se están desarrollando satisfactoriamente, con la previsión es de cumplir el hito y ejecutar todo el importe. Faltan por crear algunas unidades, debido a la falta de personal, ya que se necesitan al menos 3 unidades de administrativo para cada unidad. En general, el OG ha solicitado actualización de los equipos informáticos y más personal para gestionar los subproyectos: al menos un auxiliar administrativo para cada una de las 6 sedes y un teléfono móvil para cada sede de las unidades especializadas de orientación que gestionan el personal UAO 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Revisión criterios transferencia centros y obligaciones PRTR 			
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En Mayo 2023 se sugiere actividad de control sobre obligaciones de los Centros (DACIs, MINERVA, etc.) 			

Componente 23

Medida: C23.I07	Componente: C23 – Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo		Inversión: I07 - Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C23.I07.P01 - Apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios del IMV a través de itinerarios "Mentoría Comunitat Valenciana"			
Instrumento jurídico	Subvención Convenio con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del 21 noviembre de 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/OO.GG)	SDG FORMACIÓN DEL PROFESORADO			
Importe asignado	MRR	6.800.000,00 €	Total	6.800.000,00 €
	CA	----		
Objetivos	CID 351 - Evaluación para valorar la cobertura, la efectividad y el éxito de los regímenes de renta mínima a través de la finalización de un proyecto piloto y publicación de la evaluación			
Plazo de cumplimiento	1T 2024			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con esta inversión se quiere fomentar la implantación de un nuevo modelo de inclusión a partir del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que reduzca la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada a través de análisis de información asociada. El Convenio prevé la colaboración para llevar a cabo un proyecto piloto de apoyo a la inclusión socioeconómica de los beneficiarios del IMV a través de itinerarios de inclusión social con personas beneficiarias del ingreso mínimo vital, diseñados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunitat Valenciana, <u>vista la experiencia, relevancia y análisis previas desarrolladas por la CECD.</u> Tras la ejecución y evaluación del proyecto piloto, se llevará a cabo una evaluación para valorar la cobertura, la efectividad y el éxito de los regímenes de renta mínima. La publicación de esta evaluación, que incluirá recomendaciones específicas para mejorar la tasa de acceso a la prestación y mejorar la eficacia de las políticas de inclusión social, contribuye al cumplimiento del hito. El objetivo del proyecto es implementar un programa experimental de tutorías online dirigido a alumnado entre 10 y 14 años de entornos muy vulnerables, escolarizados en centros educativos de alta complejidad, preferentemente, aunque no exclusivamente, de familias receptoras del ingreso mínimo vital (IMV) o de la renta valenciana de inclusión (RVI). Además, el proyecto permitirá identificar experimentalmente su impacto, en función de los diferentes tratamientos planificados e implementados, en la mejora socioemocional, afectiva y curricular del alumnado participante. El proyecto contribuye a la generación de conocimiento de la política de inclusión, a la orientación de la política de gasto de las administraciones públicas y a la creación de mayor impacto orientando su diseño a resultados y a la consecución de objetivos; y responder, a través del conocimiento científico, experimentación e innovación, a la desigualdad de acceso a oportunidades del alumnado socialmente desventajado y al abandono escolar temprano y estructural, potenciando la equidad educativa. El proyecto desarrollará un plan de mentorización virtual con estudiantes de entornos vulnerables, a fin de contribuir a la promoción de la igualdad, la inclusión social y educativa, y al desarrollo personal, socioemocional, afectivo y curricular del alumnado en riesgo de exclusión social. En definitiva, busca comprobar la efectividad de un programa intensivo online de refuerzo educativo con profesionales docentes, centrado en dos áreas: las matemáticas y el refuerzo socioemocional para alumnado de primaria y secundaria (10 a 14 años) de entornos vulnerables. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> El expediente de contratación se empezó en octubre de 2022, a falta de la firma del convenio. Se ha completado la redacción de un contrato para la mentorización en abril 2023. Se ha generación de crédito en abril 2023. Considerando los retrasos, tras reunión específica entre la Consellera, el SA de Educación y FP y los representantes del Ministerio (Entidad decisora), el proyecto se ha concentrado en una ola de tutorías por el número total de usuarios (+6000) entre septiembre y noviembre de 2023. Esta opción se ha concertado y avalado por el Entidad decisora. <u>Finalmente, en mayo 2023, se ha licitado un contrato para las mentorías por un importe de 5.1M€.</u> Para la conectividad, se utilizarán equipos ya disponibles en los centros. 			

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualmente, el OG ha proporcionado informe de justificación para la no admisión de una baja temeraria presentada por una de las 2 empresas licitadoras. ▪ La mesa de contratación acuerda suspender el procedimiento ▪ El subproyecto aún no se ha dado de alta en CoFFEE.
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El equipo que ha iniciado el proyecto ya no se encuentra en la CECD ➤ El Servicio de Contratación Administrativa ha expresado su reserva con respecto a este contrato, presentando diversas inquietudes y dificultades durante el proceso de redacción del pliego y la adjudicación del contrato. Se han elaborado 17 versiones del pliego. ➤ El proyecto muestra una probabilidad significativamente alta de no alcanzar el hito en los plazos establecidos, sobre todo si no adjudica el contrato antes de septiembre 2023. ➤ El impacto del programa puede ser enormemente positivo: en el piloto pequeño que desarrolló previamente, en el grupo de tratamiento que recibió el programa, las notas de matemáticas mejoraron un 30% y la repetición escolar se redujo un 75%.
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Dirección de Programas PRTR y el SCFUE han aumentado su compromiso en el respaldo a la gestión de este subproyecto mediante acciones continuas y apoyo en la elaboración de los pliegos, así como en la preparación de la generación de créditos y los informes pertinentes necesarios para el expediente de contratación. Con este fin, se han llevado a cabo diversas reuniones y negociaciones, además de proporcionar asistencia en la redacción del informe de la baja temeraria. ➤ La Dirección de Programas PRTR solicitará al Ministerio para poder explorar la posibilidad de extensión de los plazos y los riesgos efectivos de reintegro de los fondos.

Componente 24

Medida: C24.I01	Componente: C24 – Revalorización de la industria cultural		Inversión: I01 - Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C24.I01.P01 - Competitividad y profesionalización de las ICC – Aceleradoras Culturales			
Instrumento jurídico	Consejo de Ministros - Acuerdo del 27 de abril de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 23 de julio de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 15 y 22 de diciembre de 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultural y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS, SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ENTIDADES CULTURALES			
Importe asignado	MRR	2.466.870,00 €	Total	2.466.870,00 €
	CA	---		
Objetivos	CID 354 - Reforzar la competitividad de las industrias culturales			
Plazo de cumplimiento	4T 2023			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Este subproyecto tiene como objetivo impulsar competitividad y profesionalización de las industrias culturales y creativas con actuaciones para: <ul style="list-style-type: none"> (i) el refuerzo de las habilidades emprendedoras y financieras de los profesionales del sector cultural a través de un programa de becas, (ii) la formación especializada en oficios técnicos y gestión cultural para profesionales de las artes escénicas y musicales y (iii) el apoyo a aceleradoras culturales que maximice el desarrollo de proyectos culturales con alto potencial de crecimiento <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tras una larga fase de definición y el apoyo de un experto del sector, se han redactado y aprobado las bases y la convocatoria en junio 2023, por todo el importe disponible. El plazo inicialmente previsto se ha extendido hasta el 3 de agosto y se considera una extensión más debido a incidencias técnica del trámite informático. Se tramitará la extensión del plazo. La valoración de solicitudes y la consecuente resolución (Hito) ha de publicarse antes del 31 diciembre 2023 para cumplir el hito. Se ha redactado un plan de acción para asegurar el cumplimiento del HyO. La Dirección de Programas PRTR y el SCFUE han organizado una actividad de divulgación masiva de la convocatoria. 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> El SDG dejará en breve la CECD Coordinación técnica necesaria en cuanto se nombre un nuevo DG El proyecto muestra una probabilidad moderada de no alcanzar el hito en los plazos establecidos. 			
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Programas PRTR y el SCFUE han aumentado su compromiso en el respaldo a la gestión de este subproyecto mediante acciones continuas y apoyo al OG, organizando múltiples acciones de seguimiento y reuniones para impulsar la realización de las actuaciones previstas, incluso con otras CCAA y consultas al Ministerio, incluso la participación a la Conferencia Sectorial celebrada en julio de 2023 en representación de la SDG. La Dirección de Programas PRTR y el SCFUE han redactado un plan de acción específico contemplando diferentes opciones: ulterior extensión de plazo y una eventual segunda convocatoria con plazos mínimos y apoyo externo para la valoración de las solicitudes al fin de permitir la resolución de la convocatoria dentro de los plazos establecidos, de manera de asegurar el cumplimiento del hito y objetivo. La Dirección de Programas PRTR solicitará el Ministerio para poder explorar la posibilidad de extensión de los plazos y los riesgos efectivos de reintegro de los fondos. 			

Medida: C24.I02	Componente: C24 – Revalorización de la industria cultural		Inversión: I02 - Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C24.I02.P01 - Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas			
Instrumento jurídico	Consejo de Ministros - Acuerdo del 27 de abril de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 23 de julio de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 15 y 22 de diciembre de 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educación Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA (INSTRUMENTAL)			
Importe asignado	MRR	1.471.907,20 €	Total	1.471.907,20 €
	CA	----		
Objetivos	CID 359 - Dinamizar iniciativas culturales y creativas			
Plazo de cumplimiento	1T 2024			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de la Comunitat Valenciana. El proyecto pretende dinamizar, ampliar y diversificar la actividad cultural en áreas no urbanas de la Comunitat Valenciana, realizada por organizaciones con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro, al menos 30 iniciativas en la CV, para extender la oferta cultural en el medio rural a través de una convocatoria de ayudas. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tras una larga fase de definición y el apoyo de un experto del sector, se han redactado y aprobado las bases y la convocatoria en mayo de 2023, por todo el importe disponible. El plazo ya se ha cerrado y se están valorando las solicitudes (verano 2023) Es un subproyecto instrumental y se debe tramitar un cambio de estado en CoFFEE antes de poder crear las respectivas actuaciones en el sistema (Subsecretaría) Este paso es necesario para realizar el cruce de dato en MINERVA para la verificación del conflicto de interés ex ante según la Orden HFP/50/2023. 			
Riesgos identificados	➤ Necesidad urgente de validar el subproyecto instrumental para dar de alta las actuaciones y realizar la consulta en MINERVA antes de resolver la convocatoria, hito necesario para cumplir el HyO.			
Soluciones adoptadas	➤ La Dirección de Programas PRTR y el SCFUE respaldaran la gestión de este subproyecto mediante acciones continuas y apoyo al OG, sobre todo para la cumplimentar las actuaciones en el sistema CoFFEE.			

Medida: C24.I02	Componente: C24 – Revalorización de la industria cultural		Inversión: I02 - Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C24.I02.P02 - Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español - Edificio del CCCC			
Instrumento jurídico	Consejo de Ministros - Acuerdo del 27 de abril de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 23 de julio de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 15 y 22 de diciembre de 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educación Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y APOYO TÉCNICO			
Importe asignado	MRR	2.488.345,81 €	Total	2.488.345,81 €
	CA	----		
Objetivos	CID 356 - Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español			
Plazo de cumplimiento	4T 2025			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actuación sobre el patrimonio de las CCAA, para la restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español, en la Comunidad Valenciana. Mediante este proyecto se pretende recuperar y revalorizar el patrimonio cultural inmueble distribuido por el territorio en aras de la cohesión social y económica, apoyando con medidas para la conservación, restauración y mejora del patrimonio cultural español de al menos 1 sitio en la CV, el CCCC. <p>Estado actual:</p>			

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En noviembre de 2022 se ha hecho la declaración de emergencia ▪ Por lo tanto, se han hecho 2 encomiendas de gestión, una para obras y otra para servicios, a TRAGSA y TRAGSATEC para la rehabilitación del edificio del Carmen. ▪ Se firman las primeras encomiendas en noviembre de 2022 ▪ En mayo 2023 se prorroga el plazo y amplía el importe. ▪ El resto del importe saldrá por un contrato mayor del cual se están redactando los pliegos para el proyecto de obra. ▪ Se ha aprobado la <u>ampliación del objetivo hasta diciembre de 2025</u>.
Riesgos identificados	➤ Necesidad urgente de validar el subproyecto instrumental para dar de alta las actuaciones y realizar la consulta en MINERVA antes de resolver la convocatoria, hito necesario para cumplir el HyO.
Soluciones adoptadas	➤ La Dirección de Programas PRTR y el SCFUE respaldaran la gestión de este subproyecto mediante acciones continuas y apoyo al OG, sobre todo para la realización de las actuaciones.

Medida: C24.I02	Componente: C24 – Revalorización de la industria cultural	Inversión: I02 - Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C24.I02.P04 - Compra libros en papel		
Instrumento jurídico	Consejo de Ministros - Acuerdo del 27 de abril de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 23 de julio de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 15 y 22 de diciembre de 2022		
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte		
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/OO.GG)	SERVICIO DE BIBLIOTECAS		
Importe asignado	MRR	920.737,20 €	Total 920.737,20 €
	CA	----	
Objetivos	CID 358 - Compras de libros para bibliotecas		
Plazo de cumplimiento	4T 2025		
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo final es el incremento del índice de lectura en España, a través de la medida de incrementar la dotación de fondos de las bibliotecas públicas, para que los ciudadanos tengan una mayor oferta gratuita de libros, en particular de novedades. • El objetivo perseguido por la presente distribución territorial de créditos es incrementar el número de libros (en papel) de las bibliotecas públicas a disposición de los usuarios en 450.000 ejemplares, 41.433 para la Comunitat Valenciana. • Subvención desinada a entidades locales para la adquisición de material bibliográfico. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La 1ª Convocatoria se realizó en 2022. ▪ Actualmente no se prevé una 2ª convocatoria ya que con la primera no se han recibido solicitudes suficientes. ▪ Se está estudiando como intentar cumplir el HyO ▪ Algunos Ayuntamientos beneficiarios tienen dificultades en respetar las obligaciones PRTR ▪ Se está preparando la justificación. 		
Riesgos identificados	➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Revisión obligaciones PRTR por parte de los beneficiarios		
Soluciones adoptadas	➤ En junio 2023 se sugiere actividad de control sobre obligaciones de los beneficiarios (DACIs, MINERVA, etc.)		

Medida: C24.I02	Componente: C24 – Revalorización de la industria cultural		Inversión: I02 - Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C24.I02.P05 - Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial			
Instrumento jurídico	Consejo de Ministros - Acuerdo del 27 de abril de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 23 de julio de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 15 y 22 de diciembre de 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educación Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ENTIDADES CULTURALES			
Importe asignado	MRR	3.224.107,67 €	Total	3.224.107,67 €
	CA	----		
Objetivos	CID 355 - Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras anticuadas de las artes escénicas y musicales: ejecución de al menos 200 acciones en al menos 17 regiones			
Plazo de cumplimiento	4T 2023			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El proyecto de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales para la dinamización de la cultura a lo largo del territorio, que también prevé el desarrollo y fomento de circuitos de difusión interterritorial. El objetivo perseguido por la presente distribución territorial de créditos es modernizar al menos 200 infraestructuras en 2023 y hacer sostenible su gestión, 17 acciones para la Comunitat Valenciana. Subvención desinada a entidades locales, pymes y personas físicas. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> La convocatoria fue lanzada en 2022. Se ha concedido una subvención por un importe de 2.448.687,08€, lo que implica que la diferencia hasta el importe asignado por la conferencia sectorial, en principio, no será utilizada. Se está considerando la posibilidad de un reintegro parcial. De las 45 solicitudes concedidas, se han revisado 20 y se han enviado para el pago. Con esto, se alcanzaría la cantidad suficiente en relación con el HyO de 17 acciones, por lo tanto, se consideraría cumplido el HyO. No obstante, queda pendiente finalizar la verificación de las justificaciones de las demás subvenciones otorgadas. 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar procedimiento de reintegro según el cumplimiento de HyO ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Revisión obligaciones PRTR por parte de los beneficiarios 			
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar con el Ministerio competente la posibilidad de reintegro parcial 			

Medida: C24.I03	Componente: C24 – Revalorización de la industria cultural		Inversión: I03 - Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C24.I03.P03 - Digitalización de otros bienes del PHE			
Instrumento jurídico	Consejo de Ministros - Acuerdo del 27 de abril de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 23 de julio de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 15 y 22 de diciembre de 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educación Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SDG PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS, SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL			
Importe asignado	MRR	240.000,00 €	Total	240.000,00 €
	CA	----		
Objetivos	CID 361 - Ejecución de la digitalización y el impulso de los grandes servicios culturales			
Plazo de cumplimiento	4T 2023			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Digitalización del inventario del patrimonio de la Iglesia Católica, documentación de los bienes BIC, pertenecientes a otras administraciones o personas privadas y digitalización de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico Español de titularidad privada. Se prevé la digitalización de 3.000 unidades para la Comunidad Valenciana 			

	<p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este subproyecto no se ha llegado a ejecutar por falta de personal de la SDG y del Servicio de Patrimonio Cultural. ▪ La SDG informa que el importe de la subvención no es suficiente y, por lo tanto, presupone un esfuerzo muy alto respecto al objetivo y resultado esperados. ▪ Ya en enero 2023 el SDG informa de retrasos y dificultades en definir las actuaciones necesarias ▪ Antes de recibir el último ingreso previsto por parte de la ED, en febrero 2022, la Dirección de Programas PRTR solicita un informe detallado sobre el estado del subproyecto para verificar la confirmación de la necesidad de proceder a un reintegro voluntario al fin de definir su viabilidad ▪ Se recibe informe de la SDG, insuficiente, para solicitar el reintegro voluntario y se comprueba el estado de actuación con la ED ▪ Tras otra petición por parte de la Subsecretaria, no se recibe informe detallado ▪ En junio 2023, la SDG confirma la no viabilidad del subproyecto y la necesidad de proceder al reintegro voluntario. Se redacta acta de la reunión. ▪ En julio 2023 se recibe el informe relativo a la solicitud y se tramita la solicitud formal, firmada por la Consellera y la relativa transmisión al Ministerio de Cultura y Deporte, al fin de activar el procedimiento de reintegro. ▪ Queda pendiente preparar y enviar el Requerimiento primer semestre 2023, antes del 15 de septiembre 2023
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Completar el procedimiento de reintegro en cuanto se reciban las instrucciones por parte del Ministerio ➤ No se cumple el HyO
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reintegro de los fondos PRTR

Medida: C24.I03	Componente: C24 – Revalorización de la industria cultural	Inversión: I03 - Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales.					
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C24.I03.P08 - Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica						
Instrumento jurídico	Consejo de Ministros - Acuerdo del 27 de abril de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 23 de julio de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 15 y 22 de diciembre de 2022						
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte						
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	SERVICIO DE ARCHIVOS						
Importe asignado	<table border="1"> <tr> <td>MRR</td> <td>81.583,35 €</td> <td rowspan="2">Total</td> <td rowspan="2">81.583,35 €</td> </tr> <tr> <td>CA</td> <td>---</td> </tr> </table>	MRR	81.583,35 €	Total	81.583,35 €	CA	---
MRR	81.583,35 €	Total	81.583,35 €				
CA	---						
Objetivos	CID 361 - Ejecución de la digitalización y el impulso de los grandes servicios culturales						
Plazo de cumplimiento	4T 2023						
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica. • El objetivo es doble: <ul style="list-style-type: none"> ○ impulsar la transformación digital de los Archivos Estatales y de la gestión documental en el contexto del desarrollo de la de la administración electrónica y de la digitalización, ○ fomentar la difusión nacional e internacional de la información histórica de carácter institucional que custodian los archivos españoles de titularidad estatal y gestión autonómica a través de repositorios digitales. • La Comunitat Valenciana tendrá que realizar 2.740 registros y 89.059 imágenes digitalizadas. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han licitado 4 contratos (2 menores y 2 mayores) para digitalización y descripción de documentos. ▪ Se está acabando de ejecutar el último contrato mayor. ▪ Se cumple el HyO no obstante se disponga de menos recursos de los que se atribuían por la Conferencia Sectorial. ▪ Actuación creada en CoFFEE. 						
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Revisión obligaciones PRTR por parte de los beneficiarios 						
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ N/A 						

Componente 25

Medida: C25.I01	Componente: C25 – España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)			Inversión: I01 - Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C25.I01.P02.S07 - Programa de fomento, modernización, digitalización, promoción e internacionalización del sector audiovisual – Ayudas a salsa de cine				
Instrumento jurídico	Conferencia Sectorial - Resolución del 22 de julio de 2021 Conferencia Sectorial - Resolución del 15 y 22 de diciembre de 2022				
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte				
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA (INSTRUMENTAL)				
Importe asignado	MRR	2.321.020,00 €	Total	2.321.020,00 €	
	CA	----			
Objetivos	CID 366 - Apoyo a las pymes del sector audiovisual.				
Plazo de cumplimiento	4T 2023				
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El objetivo de esta inversión es mejorar la competitividad, competencia y resiliencia del tejido empresarial y creativo del sector audiovisual, que pondrá en marcha diversos mecanismos para exportar el potencial del sector en un entorno global, y que impulsará la internacionalización del sector en mercados estratégicos. Con este subproyecto se pretende apoyar a las salas de exhibición cinematográfica valencianas a través de proyectos que impulsen su innovación y digitalización sostenible, así como la captación de públicos y la adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha resuelto la convocatoria en 2022. Se han llevado a cabo las actuaciones previstas Se amplía el plazo de justificación 				
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Revisión obligaciones PRTR por parte de los beneficiarios 				
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Dirección de Programas PRTR y el SCFUE respaldaran la gestión de este subproyecto mediante acciones continuas y apoyo al OG, sobre todo para la cumplimentar las actuaciones en el sistema CoFFEE. 				

Componente 26

Medida: C26.I01	Componente: C26 – Plan de fomento del sector del deporte		Inversión: I01 - Plan de digitalización del Sector Deporte.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C26.I01.P02.S05 - Transformación Digital aplicada a la Actividad Física para la Salud (AFBS) y la Medicina Deportiva			
Instrumento jurídico	Consejo de Ministros - Acuerdo del 3 de mayo 2022 Conferencia sectorial - Resolución del 4 de julio 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educación Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/OO.GG)	DG DE DEPORTES			
Importe asignado	MRR	643.500,00 €	Total	1.143.500,00 €
	CA	500.000,00 €		
Objetivos	CID 370 - Digitalización del sector del deporte			
Plazo de cumplimiento	4T 2023			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implantación de la prescripción de actividad y ejercicio físico de alcance nacional y autonómico. • Disponer en cada Comunidad Autónoma de un sistema de prescripción de actividad y ejercicio físico eficiente, implementando las herramientas digitales oportunas que aseguren y faciliten la comunicación de la prescripción en el ámbito sanitario, la derivación al sistema deportivo/comunitario de personas inactivas o con patologías que requieran pautas de actividad y/o ejercicio físico, la ejecución de programas de actividad y ejercicio físico para su tratamiento la retroalimentación de los resultados. • Facilitar la formación de profesionales implicados: formación para profesionales sanitarios (personal médico y de enfermería, especialmente de los que trabajan en los centros de salud de atención primaria) y formación para educadores físicos y deportivos (profesionales con titulación universitaria en ciencias de la actividad física y del deporte). • Crear estructuras deportivo/comunitarios locales contando con educadores físicos y deportivos que permitan atender eficientemente las derivaciones que generan los profesionales sanitarios. Creación de unidades activas de ejercicio físico o denominación equivalente. • Mejorar la resiliencia, accesibilidad y eficacia de los sistemas deportivos de salud, su accesibilidad y su preparación para situaciones de crisis, promoviendo de forma segura, sostenible e inclusiva la práctica de actividad física y el deporte para la salud (AFBS), para toda la ciudadanía <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La CECD invertirá 500.000,00 € adicionales con fondos propios. ▪ El 17 de febrero 20223, se ha firmado el Convenio con la Sanidad Universal y Salud Pública. ▪ Se ha formalizado un contrato menor con el COLEF para el desarrollo de una aplicación para la gestión del programa ▪ Se ha formalizado la colaboración con el Instituto de Salud Carlos III para la formación de los profesionales sanitarios ▪ Se ha formalizado un convenio entre la Generalitat, a través de las Consellerias de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias ▪ Se ha resultado la convocatoria de Subvenciones destinadas a entes locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad física ▪ No obstante el plazo sea muy ajustado, el subproyecto avanza satisfactoriamente. 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Revisión obligaciones PRTR por parte de los beneficiarios 			
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Dirección de Programas PRTR y el SCFUE respaldaran la gestión de este subproyecto mediante acciones continuas y apoyo al OG, sobre todo para la cumplimentar las actuaciones en el sistema CoFFEE. 			

Medida: C26.I02	Componente: C26 – Plan de fomento del sector del deporte		Inversión: I02 - Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas.	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C26.I02.P02.S08 - Modernización de instalaciones deportivas. Plan Energía Deporte 2.0 Comunitat Valenciana			
Instrumento jurídico	Consejo de Ministros - Acuerdo del 3 de mayo 2022 Conferencia sectorial - Resolución del 18 de julio 2022 Conferencia sectorial - Resolución del 16 de noviembre 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	DG DE DEPORTES			
Importe asignado	MRR	8.431.666,08 €	Total	8.431.666,08 €
	CA	---- €		
Objetivos	CID 373 - Renovación y mejora de centros técnicos para el deporte e instalaciones deportivas			
Plazo de cumplimiento	4T 2025			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Este subproyecto está orientado a fomentar el turismo deportivo sostenible y a promover la modernización de las infraestructuras deportivas en Centros de Alto Rendimiento y la red de las CCAA. Asimismo, buscará incrementar los niveles de actividad física en la población rural a través de la creación de una red coordinada de promotores de la actividad física en las zonas rurales. Renovación y mejora de 6 Centros de Tecnificación Deportiva en instalaciones deportivas de la Comunitat Valenciana. Al menos 54 instalaciones deportivas en la Comunidad Valenciana, se habrán renovado, habrán mejorado su eficiencia energética o se habrá optimizado su uso mediante la digitalización o la mejora de la accesibilidad: CETD Circuito Ricardo Tormo (edificio principal y torre de control); Polideportivo de Benimaclet (CEAR Judo) ; Estadio del Turia (CTD Petxina - Atletismo); piscina del Complejo Deportivo Cultural La Petxina (CTD Petxina); Polideportivo de Nazaret (CETD Pelota); Centro de Tecnificación de Alicante; Polideportivo Virgen del Carmen Beteró (CTD Petxina-Hockey). Total instalaciones deportivas que se habrán renovado, habrán mejorado su eficiencia energética o se habrá optimizado su uso mediante la digitalización o la mejora de la accesibilidad en la Comunitat Valenciana: 11 <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Problemas con Contratación que se están resolviendo, pero lentamente. Se han solicitado recursos humanos adicionales (Ingeniero Técnico o Arquitecto). En febrero 2023 se ha publicado la convocatoria de Subvenciones dirigidas a los municipios, organismos autónomos dependientes y entes del sector público instrumental que sean titulares de instalaciones deportivas calificadas como centros de alto rendimiento y en la Red de Centros de tecnificación existentes. Resolución de la convocatoria en junio de 2023. Se crearán los subproyectos añadidos. Se ha elaborado un Plan de inversión en los centros de tecnificación gestionados por la dirección General de Deportes para 'Proyectos de subvenciones dirigidas a municipios y organismos autónomos dependientes y entes del sector público instrumental de la Generalitat titulares de instalaciones deportivas cualificadas como centros de alto rendimiento y en la red de centros de tecnificación existentes. 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Revisión obligaciones PRTR por parte de los beneficiarios 			
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Dirección de Programas PRTR y el SCFUE respaldaran la gestión de este subproyecto mediante acciones continuas y apoyo al OG, sobre todo para la cumplimentar las actuaciones en el sistema CoFFEE. 			

Medida: C26.I03	Componente: C26 – Plan de fomento del sector del deporte		Inversión: I03 - Plan Social del Sector Deporte	
Programas/subproyectos ejecutados por la CECD	C26.I03.P01 - Promoción de la Igualdad en el Deporte Comunitat Valenciana			
Instrumento jurídico	Consejo de Ministros - Acuerdo del 3 de mayo 2022 Conferencia sectorial - Resolución del 1 de junio de 2022			
Entidad Ejecutora (EE)	Conselleria de Educació Cultura y Deporte			
Órgano(s) Gestor(es) CECD (OG/00.GG)	DG DE DEPORTES			
Importe asignado	MRR	1.436.120,00 €	Total	1.436.120,08 €
	CA	---- €		
Objetivos	CID 375 - Realización de acciones en el marco del Plan Social del Deporte			
Plazo de cumplimiento	4T 2023			
Grado de cumplimiento actual	<p>Actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones para aumentar la presencia y visibilidad de las mujeres en el ámbito deportivo, así como la promoción de la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad en el deporte en la Comunitat Valenciana. • Dentro del plan social del deporte, la promoción de la igualdad en el deporte está especialmente dirigida a la reducción de la desigualdad en este ámbito, y en una clara acción directa por la igualdad de género y de las personas con discapacidad en este ámbito, oportunidades, cohesión social y mejoras laborales en el sector con vocación de permanencia, vinculada al deporte base, captación del talento, protección e integración de los jóvenes y los colectivos en riesgo de exclusión en el deporte. • Se prevén diversas acciones para aumentar la presencia y visibilidad de las mujeres en el ámbito deportivo, así como la promoción de la inclusión e Igualdad de las personas con discapacidad en el deporte como programas de formación, campañas de marketing y estudios. <p>Estado actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han publicado diferentes Convocatorias: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Febrero 2023: ayudas dirigidas a la promoción de competiciones femeninas. ▪ Febrero 2023: ayudas para adquisición material deportivo adaptado ▪ Marzo 2023: ayudas para formación de técnicas, arbitras, juezas y entrenadoras ▪ Junio 2023: ayudas para adquisición material deportivo adaptado ▪ Julio 2023: ayudas dirigidas a la promoción de competiciones femeninas. ▪ Se contemplan 19 posibles acciones ▪ Se está ejecutando un contrato para formar personal técnico deportivo en igualdad de género e inclusión (Escola de l'esport de la Generalitat Valenciana). ▪ Curso de formación con el CEFIRE. ▪ Se está gestionando contrato de servicios para la realización de actividades de sensibilización en centros educativos valencianos a impartir por personas profesionales de la actividad física. 			
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación del cumplimiento de obligaciones PRTR y de HyO ➤ Revisión obligaciones PRTR por parte de los beneficiarios 			
Soluciones adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Dirección de Programas PRTR y el SCFUE respaldaran la gestión de este subproyecto mediante acciones continuas y apoyo al OG, sobre todo para la cumplimentar las actuaciones en el sistema CoFFEE. 			

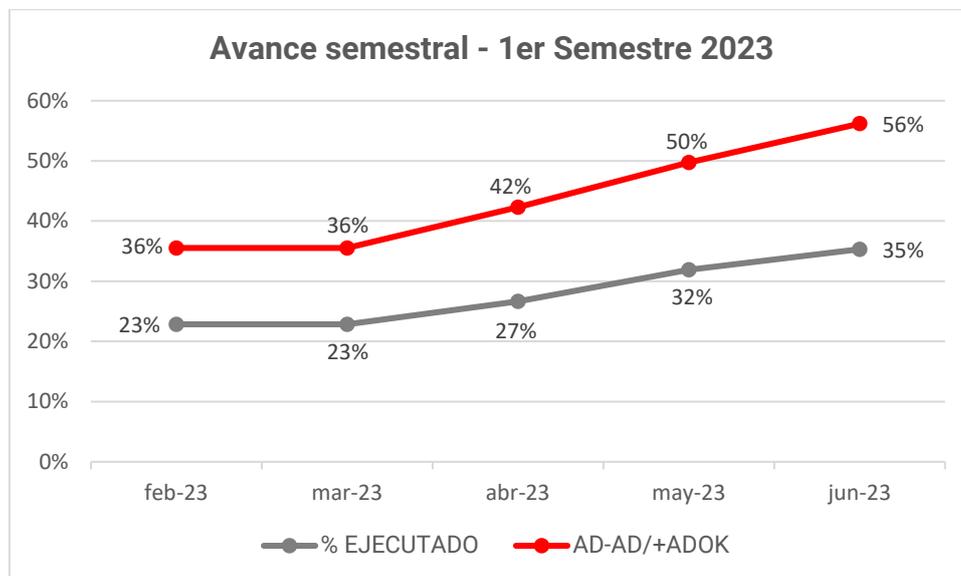
2.2. Estado contable de las medidas/subproyectos

Según los datos disponibles al mes de **junio de 2023**, con referencia al 1er semestre de 2023, el estado de ejecución contable de cada medida/subproyecto, según la contabilidad recogida en la aplicación PISCIS, es el siguiente:

SUBPROYECTO	ASIGNADO/ PRESUPUESTADO	EJECUTADO	AD-AD/+ADOK	% EJECUTADO	% AD- AD/+ADOK	PLAZO
C02 - IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFIC. PUBLICOS "PIREP"	2.254.530,04 €	0,00 €	0,00 €	0%	0%	30/06/2026
C05.12.P03 VEGA RENHACE	188.312,60 €	0,00 €	0,00 €	0%	0%	30/09/2025
C19.I01.P01 - Creación de una Red de Centros Nacionales de Capacitación Digital FPA	3.287.700,00 €	0,00 €	0,00 €	0%	0%	31/12/2024
C19.I01.P04 -CODI COMPETENCIA DIGITAL PERSONAS VULNERABLES (CODI)	5.959.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0%	0%	31/12/2025
C19.I01.PXX - CODIGO ESCUELA 4.0	32.700.606,00 €	0,00 €	0,00 €	0%	0%	31/12/2025
C19.I02.P07.S11 - Dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital en Comunidad Valenciana	16.542.670,00 €	1.940.510,88 €	3.392.347,47 €	12%	32%	31/12/2025
C19.I02.P08.S11 - Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas a las universitaria Comunidad Valenciana	85.817.670,00 €	15.225.685,96 €	16.434.539,44 €	18%	37%	31/12/2025
C19.I02.P09 - Acciones de formación para la adquisición de la competencia digital de 700.000 docentes y mentorización para el diseño e implementación del Plan Digital de Centro en 22.000 centros	30.371.077,00 €	21.833.672,31 €	11.810.795,95 €	72%	111%	30/09/2024
C19.I02.P10 - 18.342 formaciones impartidas para capacitación y soporte para Aulas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos	1.980.496,00 €	857.168,97 €	0,00 €	43%	43%	31/12/2025
C20.I01.P01 - Evaluación y acreditación de las competencias profesionales	40.542.843,71 €	7.388.611,94 €	3.806.223,92 €	18%	28%	31/12/2024
C20.I02.P01 - Formación Digital y Verde aplicada a los sectores productivos, para docentes de FP (Formación Digital)	538.524,20 €	536.438,33 €	0,00 €	100%	100%	31/12/2024
C20.I02.P02 - Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada (INNOVATEC) (AULAS TECNOLÓGICAS)	3.936.049,14 €	2.553.267,99 €	14.768,85 €	65%	65%	31/12/2024
C20.I02.P03 - Creación de aulas de emprendimiento en centros FP.	1.425.000,00 €	765.000,00 €	5.000,00 €	54%	54%	31/12/2024
C20.I02.P04 - Centros excelencia FP	3.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0%	0%	31/12/2024
C20.I03.P02 - Redimensionamiento de oferta FP. E INCREMENTO PLAZAS FP	41.285.755,75 €	37.962.245,36 €	7.513.079,61 €	92%	110%	31/12/2024
C20.I03.P03 - Creación de ciclos formativos de grado medio y grado superior bilingües. (AULAS BILINGÜES)	15.398.339,34 €	15.809.763,35 €	9.263.867,07 €	103%	163%	31/12/2024
C21.I01.P01 - Promoción y nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil.	69.718.378,00 €	27.859.414,96 €	19.286.475,82 €	40%	68%	31/08/2024
C21.I02.P01 - Apoyo a las escuelas en el marco del programa PROA+	30.010.793,00 €	11.634.115,82 €	7.544.127,21 €	39%	64%	31/12/2024

SUBPROYECTO	ASIGNADO/ PRESUPUESTADO	EJECUTADO	AD-AD/+ADOK	% EJECUTADO	% AD- AD/+ADOK	PLAZO
C21.I03.P01 - Unidades de Acompañamiento y Orientación para alumnado vulnerable.	12.476.279,00 €	5.356.104,38 €	3.626.572,24 €	43%	72%	31/12/2024
C23.I07.P01 - Apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios del IMV a través de itinerarios.	6.800.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0%	0%	31/03/2024
C24.I01.P01 Aceleradoras culturales	2.466.870,00 €	0,00 €	0,00 €	0%	0%	31/12/2023
C24.I02.P01 - Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas	1.471.907,20 €	0,00 €	1.471.920,00 €	0%	100%	30/03/2024
C24.I02.P02 - Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español - Edificio del CCCC	2.488.345,81 €	0,00 €	0,00 €	0%	0%	31/12/2025
C24.I02.P04 Compra de libros	920.737,20 €	0,00 €	548.006,75 €	0%	60%	31/12/2023
C24.I02.P05 Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales	3.224.107,67 €	579.238,44 €	2.447.127,55 €	18%	94%	31/12/2023
C24.I03.P03 Digitalización del PHE	240.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0%	0%	31/12/2023
C24.I03.P08 Digitalización	81.583,35 €	49.061,06 €	37.443,06 €	60%	106%	31/12/2023
C25.I01.P02.S07 - Programa de fomento, modernización, digitalización, promoción e internacionalización del sector audiovisual – Ayudas para cines	2.321.020,00 €	794.134,29 €	1.588.476,00 €	34%	103%	31/12/2023
C26.I01.P02 Transformación Digital aplicada a la Actividad Física para la Salud (AFBS) y la Medicina Deportiva	643.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0%	0%	31/12/2023
C26.I02.P02 - Plan Energía Deporte 2,0 - Renovación centros alto rendimiento	8.431.666,08 €	10.527,00 €	28.556,00 €	0%	0%	31/12/2025
C26.I03.P01 Igualdad e inclusión	1.436.120,00 €	27.555,52 €	471.488,50 €	2%	35%	31/12/2023
EJECUTADO TOTAL	427.959.881,09 €	151.182.516,56 €	89.290.815,44 €	35%	56%	

En el **1er semestre de 2023** se puede constatar un avance contable de un 12% adicional del importe ejecutado y un 20% adicional para el gasto comprometido, alcanzando un 35% de gasto ejecutado total y un 56% de gasto comprometido total:



3. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CoFFEE

3.1. Descripción

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es un instrumento basado en resultados que desembolsa fondos en función de la consecución de los hitos y objetivos establecidos para las Reformas e Inversiones que integran el PRTR. Para verificar el cumplimiento de esos hitos y objetivos, la Secretaría General de Fondos Europeos ha desarrollado CoFFEE (Plataforma Común de Fondos Europeos), el sistema de información de gestión del PRTR. Este sistema de información concentra toda la información que se genere en los procesos de gestión de las actuaciones y subproyectos.

El sistema de información CoFFEE se ha configurado en el marco de los fondos como el único sistema de reporte de cara a la Comisión Europea. **Todas aquellas entidades que participen en alguna medida deben acceder al mismo para reportar información.**

3.2. Estructura organizativa

Las inversiones del PRTR son afrontadas a través de diversos Proyectos, gestionados en el ámbito de la Administración General del Estado. El diseño de la estructura de Proyectos que abordan los hitos y objetivos de las medidas corresponde a los Ministerios responsables de las mismas.

Por su parte, estos Proyectos pueden necesitar para su consecución la intervención de nuevas entidades. Es en estos casos cuando los Proyectos se descomponen en Subproyectos, llevando aparejada la transferencia de recursos económicos para el cumplimiento de hitos y objetivos específicos. Es, precisamente, a nivel de Subproyecto donde se produce la entrada de las Comunidades Autónomas en la ejecución del PRTR.

Dentro de esta estructura, también se contempla la participación de entidades del sector público que, no habiendo sido contempladas en el diseño del PRTR, contribuyen a la ejecución de Actuaciones con carácter instrumental y bajo la responsabilidad y dirección de las entidades ejecutoras del PRTR (y de su órgano gestor).

El PRTR basa su gestión en una estructura piramidal, de forma que el plan se va descomponiendo en elementos cada vez más granulares que permiten ir acotando ámbitos de responsabilidad. Estos elementos, denominados nodos, adoptan diferentes nombres a medida que se avanza en la jerarquía del Plan: Componente, Medida, Proyecto, Subproyecto y, en su caso, Subproyecto Instrumental.

Según el diseño de seguridad de CoFFEE, se establecen diferentes responsabilidades para cada uno de los usuarios que acceden al sistema. Estas responsabilidades se engloban en un Rol, que se asigna a cada usuario de forma diferenciada sobre cada nodo al que accede. A nivel de la Comunidad Valenciana, se distinguen los siguientes roles:

- **Responsable:** Subsecretario de la Conselleria que actúa como entidad ejecutora. Autoriza roles, firmas informes y valida subproyectos y actuaciones.
- **Responsable autorizado:** ayuda al Responsable (sólo dos autorizaciones).
- **Editor:** introducción de datos en CoFFEE.
- **Consultor:** únicamente lectura de la información.

Una vez autorizados los distintos roles en cada subproyecto, ya se puede introducir la información básica para la validación del mismo: datos generales, submedidas asociadas, objetivos climáticos y digitales, recursos económicos, hitos/objetivos de gestión críticos, hitos/objetivos de gestión no críticos, hitos auxiliares, planificaciones, progreso de indicadores, usuarios, documentos anexos e informes. Una vez validado, se pueden generar en cada subproyecto las distintas actuaciones en las que se desarrolla, incluyendo en todas ellas sus datos generales, submedidas asociadas, objetivos climáticos y digitales, recursos económicos, hitos/objetivos de gestión críticos, hitos/objetivos de gestión no críticos, hitos auxiliares, progreso de indicadores, contratos asociados y documentos anexos.

3.3. Conflicto de interés

La Orden Ministerial HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, introdujo una herramienta informática (MINERVA) de análisis de riesgo en los procedimientos de adjudicación de contratos y subvenciones.

Los principales pasos del procedimiento a realizar son los siguientes:

1. Obtención del código de referencia de operación (CRO) en CoFFEE durante la generación de la actuación correspondiente.
2. Identificación del "Responsable de Operación" en CoFFEE, que será quién realice el envío de petición de análisis de riesgo.
3. Remisión de la información a la AEAT, mediante la herramienta MINERVA.
4. Obtención del informe de riesgo de conflictos de interés.
5. Registro de la información resultante por el "Responsable de Operación" en el módulo "Auditoría" de CoFFEE.

La Subsecretaria de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte como responsable en el ámbito de contratación de dicha Conselleria, ha autorizado a la Unidad de Control y Seguimiento del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos asociados al MRR, integrada por el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos y el Director de Programas para la gestión de fondos europeos, para actuar con el rol de "Responsable de Operación" en CoFFEE y realizar el análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés.

3.4. Esquema de subproyectos y responsabilidades de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en CoFFEE

Se presenta, a continuación, un esquema con las responsabilidades de cada una de las medidas según se encuentra configurado CoFFEE:

	C02	C05	C19	C20	C21	C23	C24	C25	C26	RESPONSABILIDADES
SUBPROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA. Órgano Gestor (Subsecretaría)	Conselleria de Hacienda	Conselleria de Agricultura	CECD	CECD	CECD	CECD	CECD	CECD	Informe de gestión. Firma Subsecretario Informe de previsiones. Firma Subsecretario Certificados cumplimiento de hitos y objetivos. Firma Subsecretario
	SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL en el cumplimiento de HyO A través de ACTUACIONES en el COFFEE						Instituto Valenciano de Cultura (24.I02)	Instituto Valenciano de Cultura (25.I01)		Certificación documental en términos equivalentes al informe de gestión. Firma Subsecretario
	ENTIDAD COLABORADORA Órgano Gestor	CECD	CECD	Conselleria de Hacienda DGIC						Certificación documental en términos equivalentes al informe de gestión. Firma Responsable Administrativo

3.5.Estado actual

Respecto a las actuaciones que ejecuta la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se ha procedido a dar de alta la gran mayoría de los subproyectos atribuidos y las relativas actuaciones, que ya resultan validados, como detallado en la tabla de resumen adjunta.

A partir de mayo 2023 se está realizando el análisis del riesgo de conflicto de interés de cada expediente de contratación o subvención para todas las actuaciones a las que aplica la Orden HFP/55/2023, resultando en no detección de existencia de riesgo.

En algunos casos relacionados con las subvenciones de las actuaciones de la C26 se han detectados banderas negras que se están verificando antes de la resolución de concesión.

Quedan pendientes algunas consultas para la C2 y la C23, donde aun no se ha llegado a la fase de propuesta de adjudicación.

En el caso de subproyectos instrumentales, los OO.GG. realizan la consulta. Para las actuaciones de la C19, cuyo OG es la DGTIC, las ya se ha realizado el análisis de riesgo de conflicto de interés por parte de Unidad de control de la Conselleria de Hacienda y, en todos los análisis del riesgo de conflicto de interés realizados, el resultado obtenido es de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (bandera verde).

La Dirección de Programas PRTR y el SCFUE están finalizando una ficha de instrucciones para el procedimiento de análisis previo del conflicto de interés a través de la herramienta MINERVA por parte de los OO.GG. de la CECD, según la Orden HFP/55/2023.

ESTADO DE LOS SUPROYECTOS EN COFFEE		
SUBPROYECTO	ESTADO	INFORMACIÓN
C02.I05.P01 - IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFIC. PUBLICOS "PIREP"	PERFIL CONSULTOR	CONS. HACIENDA/TRAGSA
C05.I2.P03 VEGA RENHACE	SOLICITADO PERFIL EDITOR	CONS. AGRICULTURA
C19.I01.P01 - Creación de una Red de Centros Nacionales de Capacitación Digital	BORRADOR	ENVIADO AL MINISTERIO PARA APROBACIÓN
C19.I01.P04 Competencias Digitales Infancia de la CCAA Generalitat Valenciana (CODI)	BORRADOR	ENVIADO AL MINISTERIO PARA APROBACIÓN
C19.I01.PXX - CODIGO ESCUELA 4.0	-	PENDIENTE DE APROBACIÓN POR LA CONFERENCIA SECTORIAL Y SEGUIRÁ INFORMACIÓN POR PARTE DE INTEF
C19.I02.P07 - Dotación de 300.000 dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C19.I02.P08 - Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en 240.240 aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas a las universitarias	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C19.I02.P09 - Acciones de formación para la adquisición de la competencia digital de 700.000 docentes y mentorización para el diseño e implementación del Plan Digital de Centro en 22.000 centros - CompDigEdu	REVISADO	CREACIÓN ACTUACIONES PENDIENTE
C19.I02.P10 - 18.342 formaciones impartidas para capacitación y soporte para Aulas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos - EcoDigEdu	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C20.I01.P01 - Evaluación y acreditación de las competencias profesionales - ACREDITA	REVISADO	CREACIÓN ACTUACIONES PENDIENTE
C20.I02.P01 - Formación digital y verde aplicada a los sectores productivos, para docentes de FP	REVISADO	CREACIÓN ACTUACIONES PENDIENTE
C20.I02.P02 - Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada.	REVISADO	CREACIÓN ACTUACIONES PENDIENTE
C20.I02.P03 - Creación de aulas de emprendimiento en centros FP.	REVISADO	CREACIÓN ACTUACIONES PENDIENTE
C20.I02.P04 Creación de Centros de excelencia e Innovación en Formación Profesional Comunidad Valenciana	BORRADOR	MANTENER EN BORRADOR HASTA CONFIRMACIÓN MINISTERIO
C20.I03.P02 - Redimensionamiento de oferta FP.	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C20.I03.P03 - Creación de ciclos formativos de grado medio y grado superior bilingües.	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS

ESTADO DE LOS SUPROYECTOS EN COFFEE

C21.I01.P01 - Promoción y nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil.	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C21.I02.P01 - Apoyo a las escuelas en el marco del programa PROA+	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C21.I03.P01 - Unidades de Acompañamiento y Orientación para alumnado vulnerable.	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C23.I07.P01 - Apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios del IMV a través de itinerarios.	REVISADO	CREACIÓN ACTUACIONES PENDIENTE
C24.I01.P01 - Competitividad y profesionalización de las ICC	REVISADO	CREACIÓN ACTUACIONES PENDIENTE
C24.I02.P01 - Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas (INSTRUMENTAL)	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C24.I02.P02 - Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C24.I02.P04 - Compra libros en papel	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C24.I02.P05 - Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial – Salas de cine (INSTRUMENTAL)	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C24.I03.P03 - Digitalización de otros bienes del PHE	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C24.I03.P08 - Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C25.I01.P02 - Programa de fomento, modernización, digitalización, promoción e internacionalización del sector audiovisual	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C25.I01.P02 - Programa de fomento, modernización, digitalización, promoción e internacionalización del sector audiovisual (INSTRUMENTAL)	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C26.I01.P02 - PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR DEL DEPORTE	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C26.I02.P02 - Modernización de instalaciones deportivas. Plan Energía Deporte 2.0	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS
C26.I03.P01 - Promoción de la Igualdad en el Deporte	REVISADO	ACTUACIONES CREADAS

4. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

De conformidad con el apartado 2 d), del artículo 2, de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, constituye un principio específico, transversal en el conjunto del PRTR, el refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés. Toda entidad ejecutora de medidas previstas en el PRTR ha de aprobar un “Plan de Medidas Antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables.

En consecuencia, en fecha de 29 de marzo de 2022, el Conseller de Educación, Cultura y Deporte aprobó el Plan de Medidas Antifraude para la Gestión de los Fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (NextGenerationEU – MRR) de la Conselleria.

Posteriormente, y en desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección de Programa y al Servicio de Coordinación de Fondos Europeos, constituida como la Unidad de Control y Seguimiento del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos asociados al MRR, en enero de 2023 se realizó un informe de seguimiento del Plan, como previsto en su apartado 7.2

Esta unidad propuso que el Plan de Medidas Antifraude fuese separado del Código Ético y Conducta a los efectos de diferenciar, respectivamente, en razón del objeto, entre el documento que sistematiza las medidas tendentes a la prevención, detección, y corrección y persecución del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y a evitar la doble financiación, y aquel que recoge el conjunto de valores, principios éticos y normas de conducta que han de guiar la actuación de todos y cada uno de los empleados y altos cargos de la Conselleria.

En desarrollo de lo anteriormente expuesto, la Unidad de Control y Seguimiento propuso una versión actualizada del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos del instrumento de Recuperación de la Unión Europea (NextGenerationEU) en **marzo de 2023 (Versión 3)**. Esta versión ha sido aprobada y consta como vigente tras su traducción en mayo 2023.

En relación con la misma, se han actualizado:

- **Nuevos Subproyectos/componentes (C05, C23)**
- **Vigencia indefinida del Plan**
- **revisión de la autoevaluación inicial (anual)**
- **Ampliación y mejora del plan:**
 - **Adhesión de las EELL beneficiarias**
 - **Definición de los niveles de control**
 - **Herramientas de evaluación de riesgos: cuestionarios de autoevaluación y matriz de riesgos, procesos de autoevaluación de riesgos, banderas rojas, controles ex post,**
 - **Medidas y procesos relativos a conflicto de intereses, la detección de documentos falsificados, doble financiación**
 - **Definición de apartados, erratas, formatos y otras modificaciones menores**
 - **Inserción/definición de anexos y procedimientos**

En paralelo a esta elaboración, se ha constituido el Comité Antifraude como órgano colegiado que asume la responsabilidad del diseño de la estrategia de prevención y lucha contra al fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, de la propuesta de aprobación de las eventuales modificaciones del Plan, así como de la evaluación de su resultado, velando por la aplicación de las medidas antifraude con cuyo refuerzo la Conselleria ha declarado institucionalmente su firme compromiso.

A fecha de este informe, la Unidad de Control y Seguimiento, está realizando la autoevaluación anual según la Matriz de riesgo del SNCA y se prevé una próxima reunión del Comité Antifraude para la aprobación de la relativa metodología.

5. RECURSOS Y TAREAS DE GESTIÓN INTERNAS A LA CECD

Cada Entidad Ejecutora (Conselleria) identifica las unidades a las que competen las funciones de gestión y de control. A modo de ejemplo, el Anexo II, contempla las tareas u obligaciones de los actores intervinientes en el MRR.

En este apartado se documentan los recursos humanos que están ejecutando los programas financiados por el MRR en la CECD.

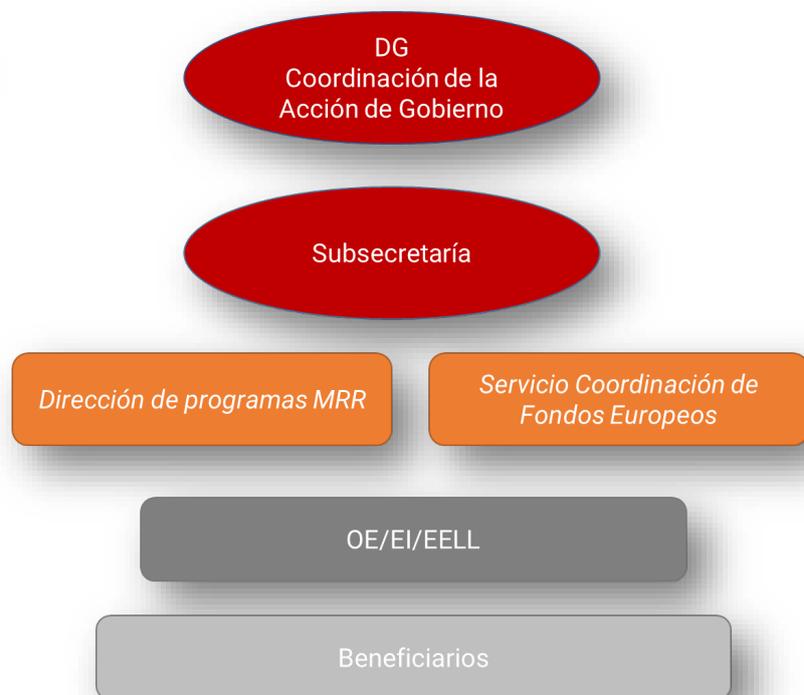
A partir de la puesta en marcha del PRTR en la CECD en 2022, se han atribuido las tareas de supervisión, apoyo, gestión y tramitación, según el siguiente organigrama:

Coordinación general de la ejecución del MRR, definición y armonización de procedimientos generales, interlocución con SGFE, comunicación y visibilidad, definición de datos e informes generales.

Órganos gestores, responsables de los subproyectos y de la gestión y ejecución del MRR en cada Conselleria. Responsables del cumplimiento de HyO.

Impulso y definición de los procedimientos adaptados en cada Conselleria así como de la comunicación con la DGCAG. Funciones de verificación y control dentro del nivel de control 1 establecido en el PRTR. Apoyo técnico a la ejecución de todos los centros directivos de la Conselleria y seguimiento de HyO y normativa aplicable.

Responsables de la actuación de los subproyectos, de la gestión administrativa y ejecución del MRR en cada Conselleria.



Por lo tanto, **queda constituida la Unidad de apoyo y control (UAC) MRR de la CECD por el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos y la Dirección de Programas PRTR**, que lleva a cabo las funciones atribuydas y detalladas en el apartado 5.3.

5.1. Servicio de Coordinación de Fondos Europeos

A fecha de este informe, el Servicio consta de 4 unidades de personal:

- 1 Jefe de servicio
- 1 Técnico de Administración
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Administrativo

El Servicio de Coordinación de Fondos Europeos se estableció en marzo de 2022. Inicialmente, la Subsecretaria, designó a Ana Serrano Montero como Jefa de Servicio, quien asumió la responsabilidad de poner en marcha el Servicio. Su primera tarea urgente fue la creación del Plan de medidas antifraude, dada la obligación puesta por la Orden HFP/1030/2021, prioridad en ese

momento, además de dedicar tiempo a estudiar la legislación relacionada con los Fondos Europeos y el Programa Next Generation.

Posteriormente, en junio de 2022, María Carmen Martínez Candel, auxiliar administrativo, se unió al equipo como auxiliar de gestión para brindar apoyo en las tareas administrativas del Servicio. En ese momento, también se consideró necesario nombrar a un director de Programas europeos y solicitar personal adicional para el Servicio, resultando en la incorporación de un técnico A1 y un administrativo.

En julio de 2022, tras la puesta en marcha de un programa de empleo temporal para toda la Conselleria, se llevó a cabo la convocatoria para el puesto de Dirección de programas PRTR y las entrevistas se llevaron a cabo en noviembre del mismo año.

A partir de entonces, el equipo se amplió con la incorporación de Simone Doris Wener como administrativo en octubre de 2022, seguido de Paula Such Martínez como técnico de administración en diciembre de 2022.

A principios de diciembre de 2022, se publicó la lista provisional de candidatos para el puesto de Director de Programas de fondos europeos PRTR, y el candidato seleccionado fue nombrado a finales de diciembre. En enero de 2023, Ivano Magazzu se unió al equipo como Director de Programas de fondos europeos PRTR.

Durante ese mismo mes, se llevó a cabo una reestructuración del servicio siguiendo las directrices del Director de Programas, donde se asignaron y distribuyeron tareas entre todos los miembros del equipo. Los subproyectos PRTR se distribuyeron de la siguiente manera:

- El director Ivano Magazzu se encarga del seguimiento y control de los subproyectos C02 Impulso a la rehabilitación de edificios públicos "PIREP", C05.I02.P03 VEGA RENHACE, y 23.I07.P01 Itinerario de Inclusión Social. También supervisa los demás subproyectos mediante informes elaborados por el personal del Servicio y supervisa todas las obligaciones y aspectos esenciales de la gestión de los subproyectos PRTR, así como el seguimiento y revisión del PMA, así como en la redacción del informe semestral de control de gestión de los Fondos Next Generation, y todas las tareas asignadas a la Dirección de Programas PRTR.
- La jefa de Servicio, Ana Serrano, se ocupa del seguimiento y control de todos los subproyectos de la C19 relacionados con Formación Profesional. Además, se encarga de revisar el trabajo de todos los miembros del servicio a su cargo y del control contable de los subproyectos PRTR y actividades de seguimiento general con el Director de Programas PRTR.
- La técnico, Paula Such, asume el seguimiento y control de todos los subproyectos de la C24. También se encarga del seguimiento de las autoevaluaciones obligatorias, y de medidas antifraude.
- La administrativo, Simone Weber, se ocupa del seguimiento y control de los subproyectos de la C20, C25 y C26. Además, se encarga de todas las tareas administrativas necesarias, como el correo departamental, gestión de páginas web, archivos, entre otras.
- La auxiliar administrativo M. Carmen Martínez, realiza el seguimiento y control de los subproyectos de la C20 y C21, además de las tareas administrativas (correo departamental, páginas web, archivo, etc) y el seguimiento de HyO y de las actuaciones en CoFFEE en colaboración con los otros miembros del equipo.

5.2. Director/a de Programas PRTR/MRR

Como resultado de los Fondos NextGenerationEU impulsados por la UE, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, ya que el plazo para llevar a cabo las actuaciones es muy breve y los compromisos de gasto que dan lugar a las ayudas se tendrán que contraer, en un 60 % de su importe total, antes del 31 de diciembre de 2022, y el resto a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Por esta razón, el Gobierno Valenciano, ha desarrollado el **Decreto-ley 6/2021, de 1 de abril**,

del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19.

En el artículo 28, punto 3 (perteneciente a la Sección 7ª Medidas en materia de Recursos Humanos), del Capítulo VI - Régimen especial de gestión de las actuaciones incluidas en el PRTR financiado por el MRR y por los Fondos REACT-EU para apoyar a la recuperación después de la crisis de la Covid-19 (NextGenerationEU), se establece lo siguiente:

“Exclusivamente en el ámbito de gestión de proyectos financiables con fondos europeos ligados a la ejecución del Plan de Recuperación de la Generalitat y en conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 13 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, los programas de gestión de fondos europeos que acreditan su necesidad podrán nombrar un director o directora de programa, al cual resultará de aplicación el régimen previsto en la normativa básica estatal y en el presente Decreto ley, sin sujeción a la regulación de la figura del directivo público profesional contenida con carácter general en la ley reguladora de la función pública valenciana.”

En cumplimiento de este artículo, se ha creado para esta Conselleria 1 puesto de Dirección de Programas para la gestión de fondos europeos que, tras una convocatoria pública, se ha cubierto en enero 2023.

Para la gestión de los Programas PRTR de la CECD, le corresponderán a la Dirección de Programas las siguientes funciones:

- Fijar objetivos concretos para el programa asignado conforme a los objetivos estratégicos que establezca la Conselleria.
- Planificar el programa desde el inicio hasta la finalización, incluyendo plazos, hitos y procesos.
- Elaborar, con carácter previo, la estrategia de dirección y ejecución del programa, que se aprobará por el órgano titular y que formará parte del compromiso de gestión.
- Iniciar el programa e impulsar las actuaciones necesarias para su ejecución.
- Controlar periódicamente la ejecución del programa y adecuar las actuaciones incluidas en este, si fuera necesario, para garantizar y optimizar su ejecución.
- Proponer las mejoras necesarias para el logro de los objetivos del programa.
- Coordinar y colaborar con los centros gestores y directivos en el desarrollo del programa.
- Actuar en coordinación con los órganos directivos responsables de la acción de gobierno y participar en las comisiones de coordinación, evaluación y seguimiento que se convoquen.
- Asesorar a la subsecretaria en relación con la elaboración de instrucciones.
- Informar a los órganos superiores sobre el progreso y la ejecución del programa, emitiendo cuantos informes detallados resulten necesarios.
- Asegurar una comunicación interna fluida y adecuada a los fines del programa.
- Elaborar y/o supervisar el presupuesto necesario para la ejecución del programa.
- Conocer minuciosamente la normativa aplicable al programa.
- Aquellas otras funciones que le sean asignadas por estar determinadas en normas referidas a la gestión de fondos propios de las convocatorias.

Objetivos temporales vinculados a los programas:

- Interlocución con los ministerios relacionados
- Proponer objetivos concretos para el programa asignado conforme a los objetivos estratégicos que establezca la Conselleria.
- Proponer medidas de planificación del programa desde el inicio hasta la finalización, incluyendo hitos, plazos y procesos.
- Elaborar propuesta de estrategia de dirección y ejecución del programa.
- Impulsar las actuaciones necesarias para su ejecución

- Informar del control periódico de la ejecución del programa y adecuar las actuaciones incluidas en el mismo, si fuere necesario, para garantizar y optimizar su ejecución.
- Proponer mejoras para el logro de los objetivos del programa.
- Proponer medidas de coordinación con los centros gestores y directivos para el desarrollo del programa.
- Proponer medidas de coordinación con los órganos directivos responsables de la acción de gobierno y participar en las comisiones de coordinación, evaluación y seguimiento que se convoquen.
- Asesoramiento a la subsecretaría en relación con la elaboración de instrucciones.
- Presentar informes a los órganos superiores sobre el progreso y la ejecución del programa, emitiendo cuantos informes detallados resulten necesarios.
- Presentar informes de supervisión del presupuesto necesario para la ejecución del programa.

Los directores de programas han de presentar al menos una vez al año, la memoria sobre los resultados de la gestión y el grado de cumplimiento de los objetivos fijados. Estos documentos deben publicarse en el portal de transparencia de la Generalitat, siguiendo recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas.

5.3. Tareas y cargas de trabajo

Conformemente a lo dispuesto por las Ordenes HFP 1030/2021 y 1031/2021, así como los detalles proporcionados por las instrucciones de la SGFE y organismos autonómicos, se realizan las siguientes tareas de apoyo y seguimiento:

- ✓ Revisar en fase de inicio de los expedientes la propuesta de instrumentos jurídicos con que se van a desarrollar las actuaciones para asegurar la inclusión de los requerimientos específicos del MRR, comprobando la inclusión de todos los requerimientos con carácter previo a la solicitud de los informes preceptivos. Cada órgano gestor definirá los circuitos pertinentes para asegurar que se lleve a cabo esta revisión ex ante
- ✓ Impulsar, solicitar y coordinar las autoevaluaciones exigidas por la HFP/1030/2021 en su Anexo II anualmente o con la periodicidad que se establezca en caso de riesgo medio o alto y comprobar la coherencia de las mismas.
- ✓ Seguimiento de las actuaciones que compongan los subproyectos financiados y realizar la comprobación del cumplimiento de los principios transversales.
- ✓ Realizar el control del registro de la información en CoFFEE.
- ✓ Revisar el reporte del subproyecto en CoFFEE, a través de la información proporcionada por los OEs y Els. En particular, comprobar que las OEs y Els han incorporado la información en CoFFEE. Realizar la consolidación agregada de los datos y realizar las comprobaciones necesarias sobre los mismos y su correcta incorporación a CoFFEE. Comprobar que se ha cumplimentado la información contable y de HyO.
- ✓ Generar el informe trimestral y semestral a partir de la información reportada y enviarlos al órgano gestor para su firma.
- ✓ Verificar que se está realizando correctamente la conservación de la pista de auditoría.
- ✓ Tramitar la solicitud de modificación de subproyectos, en su caso.
- ✓ Proponer las modificaciones del manual de procedimientos que sean necesarias para implementar las acciones correctoras que en su caso se hayan identificado como resultado de las autoevaluaciones.
- ✓ Coordinar y remitir la información correspondiente a la EE requerida por la DGCAG.
- ✓ Informar periódicamente a la DGCAG de la situación de los fondos recibidos y de las actuaciones en marcha y de cualquier asunto relevante en relación a los mismos.

- ✓ En relación a la matriz ex ante, impulsar, coordinar y comprobar que se ha cumplimentado y la coherencia de los resultados. Además, en caso de que aparezca riesgo medio o alto, se debe comprobar que se han establecido medidas correctoras y, si fuera necesario, recomendar su establecimiento, la aplicación de estas medidas y el plazo en que deben aplicarse. Una vez vencido el plazo estipulado, deberá verificarse el resultado de las mismas. Se comprobará que estas matrices se han realizado anualmente o con la periodicidad que se establezca en caso de riesgo medio o alto.
- ✓ Seguimiento de las actividades de control previstas por el PMA, como unidad de seguimiento y control del mismo.
- ✓ Deberán comprobar que se han cumplimentado las matrices ex post y la coherencia de los resultados. En caso de materialización de algún riesgo, deberá establecerse si se trata de un error puntual (que no se debe a que los procedimientos establecidos no sean consistentes) o si, por el contrario, se trata de un error sistémico. En ambos casos deberán desarrollarse e implementarse las medidas correctoras que permitan mitigar ese riesgo a futuro.
- ✓ Elaborar el plan anual de control (PCI) teniendo como referencia las evaluaciones previas y el resultado de las matrices de riesgo en el primer año. En los años sucesivos, se tendrá además en cuenta el informe anual de cumplimiento.
- ✓ Comprobación de las verificaciones in situ y en su caso planificación y asistencia a las mismas, de las actuaciones que se hayan incluido en el PCI.
- ✓ Deberá realizarse el informe anual de cumplimiento de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del PCI en el que se incorporen y agrupen todos los riesgos, las medidas correctoras implantadas en cada caso y su efecto y se detallen los resultados obtenidos.
- ✓ Elaborar un Manual estándar de procedimientos y sistemas vinculado a la ejecución del PRTR adecuado a su Consejería.

En la siguiente tabla se resume la periodicidad e intensidad de las tareas desarrolladas y realizadas por el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos y la Dirección de Programas PRTR:

TAREAS	EN DESARROLLO	REALIZADA	PERIODICIDAD
Revisión de expedientes		✓	Continua
Autoevaluaciones exigidas por la HFP/1030/2021	✗		Anual
Análisis de riesgo – matriz ex ante SNCA / control ex post	✗		Anual
Seguimiento de las actuaciones/comprobación del cumplimiento de los principios transversales.		✓	Mensual
Seguimiento del presupuesto, HyO y calitativo		✓	Mensual
Control del registro de la información en CoFFEE		✓	Continua
Reporte de los subproyectos en CoFFEE	✗		Continua
Informes trimestrales y semestrales		✓	Continua
Conservación de la pista de auditoría.		✓	Continua
Solicitud de modificación de subproyectos		✓	Continua
Definición del Manual estándar de procedimientos y sistemas y sus modificaciones	✗		
Remisión de información - DGCAG		✓	Continua

TAREAS	EN DESARROLLO	REALIZADA	PERIODICIDAD
Seguimiento de las actividades de control y medidas previstas por el PMA		☑	Anualmente
Elaboración del plan anual de control (PCI)	☒		
Verificaciones in situ	☒		
Informe anual de cumplimiento de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del PCI	☒		
Formación del personal gestor y directivo		☑	Mensual
Predisposición de instrucciones y guías		☑	Continua
Información y comunicación		☑	Continua
Revisión y actualización de documentación		☑	Continua

5.4. Recursos humanos para la gestión del PRTR/MRR en la CECD

Nº PTO.	DENOMINACIÓN PUESTO	DIRECCIÓN GENERAL	CLASIFICACIÓN	VENCIMIENTO	TITULAR	OBSERVACIONES
40216	Técnico/a Superior de Administración	D.G. De Centros Docentes	A1 20 E038	30/06/2025	Programa Temporal - 2022	
40217	Técnico/a Superior de Administración	D.G. De Centros Docentes	A1 20 E038	30/06/2025	Programa Temporal - 2022	
40218	Técnico/a Superior de Administración	D.G. De Centros Docentes	A1 20 E038	30/06/2025	Programa Temporal - 2022	
40219	Técnico/a Superior de Administración	D.G. De Centros Docentes	A1 20 E038	30/06/2025	Programa Temporal - 2022	
40220	Administrativo/a	D.G. De Centros Docentes	C1 14 E019	30/06/2025	Programa Temporal - 2022	
40221	Administrativo/a	D.G. De Centros Docentes	C1 14 E019	30/06/2025	Programa Temporal - 2022	
41116	Técnico/a Superior de Administración	D.G. De Innovación Educativa y Ordenación	A1 20 E038	30/04/2026	Programa Temporal - 2023	Por cubrir/Adj. Def.
41117	Técnico/a Superior de Administración	D.G. De Innovación Educativa y Ordenación	A1 20 E038	30/04/2026	Programa Temporal - 2023	Por cubrir/Adj. Def.
41118	Administrativo/a	D.G. De Innovación Educativa y Ordenación	C1 14 E019	30/04/2026	Programa Temporal - 2023	Por cubrir/Adj. Def.
41119	Administrativo/a	D.G. De Innovación Educativa y Ordenación	C1 14 E019	30/04/2026	Programa Temporal - 2023	
41120	Administrativo/a	D.G. De Innovación Educativa y Ordenación	C1 14 E019	30/04/2026	Programa Temporal - 2023	
40236	Técnico/a Jurídico/a	D.G. De Cultura y Patrimonio	A1 20 E038	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
40237	Técnico/a Superior de Administración	D.G. De Cultura y Patrimonio	A1 20 E038	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
40238	Técnico/a Superior de Administración	D.G. De Cultura y Patrimonio	A1 20 E038	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
40239	Técnico/a Superior de Administración	D.G. De Cultura y Patrimonio	A1 20 E038	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
40240	T.S.F. en Administración Cultural	S.A. Cultura y Deporte	A1 20 E038	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	

Nº PTO.	DENOMINACIÓN PUESTO	DIRECCIÓN GENERAL	CLASIFICACIÓN	VENCIMIENTO	TITULAR	OBSERVACIONES
40241	Administrativo/a	D.G. De Cultura y Patrimonio	C1 14 E019	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
40242	Administrativo/a	D.G. De Cultura y Patrimonio	C1 14 E019	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
39506	T.S.F. en Arquitectura	D.G. De Deporte	A1 20 E038	30/06/2025	Programa Temporal - 2022	
39507	TF en Ingeniería Técnica Industrial	D.G. De Deporte	A2 19 E027	30/06/2025	Programa Temporal - 2022	Por cubrir/Adj. Def.
39851	Técnico/a Superior de Administración	D.G. De Deporte	A1 20 E038	30/06/2025	Programa Temporal - 2022	
40259	Técnico/a Jurídico/a	Subsecretaría	A1 20 E038	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
40260	Técnico/a Economía/ADE	Subsecretaría	A1 20 E038	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
40261	Administrativo/a	Subsecretaría	C1 14 E019	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
40262	Administrativo/a	Subsecretaría	C1 14 E019	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
40263	Auxiliar de Gestión	Subsecretaría	C2 12 E015	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
40264	Auxiliar de Gestión	Subsecretaría	C2 12 E015	31/08/2025	Programa Temporal - 2022	
41409	Técnico/a Superior de Administración	Subsecretaría	A1 20 E038	31/03/2026	Programa Temporal - 2023	Por cubrir/Adj. Def.
41410	Técnico/a Superior de Administración	Subsecretaría	A1 20 E038	31/03/2026	Programa Temporal - 2023	Por cubrir/Adj. Def.
41411	TF en Ingeniería Técnica Industrial	Subsecretaría	A2 16 E023	31/03/2026	Programa Temporal - 2023	Por cubrir/Adj. Def.
41412	TF en Arquitectura Técnica	Subsecretaría	A2 19 E027	31/03/2026	Programa Temporal - 2023	Por cubrir/Adj. Def.
41413	Administrativo/a	Subsecretaría	C1 14 E019	31/03/2026	Programa Temporal - 2023	
41666	Administrativo/a	D.G. De Inclusión Educativa	C1 14 E019	30/04/2026	Programa Temporal - 2023	Por cubrir/Adj. Def.
97207	Director de Programas PRTR	Subsecretaría	AD	08/01/2027	Programa Temporal - 2022	

6. RESUMEN HISTÓRICO DE MEJORAS RELIZADAS

6.1. Página WEB de Fondos NextGenerationEU de la CECD

En la página web de la CECD existe un apartado de Fondos NextGenerationEU en el que, se ha incorporado toda la información relativa a la gestión del PRTR/MRR en esta Conselleria, así como enlaces a las páginas web de Presidencia, en la que consta material específico de los Fondos. Se ha actualizado la sección relativa al Plan de Medidas Antifraude, los modelos de DACI y de manera constante se actualiza la sección de convocatorias.

En estos momentos, se está desarrollando el contenido para la actualización y simplificación de la página web incluyendo todos aquellos aspectos relevantes como actuaciones o elementos explicativos de gestión práctica o logos permanentes en cumplimiento de todas las obligaciones de información y visibilidad del PRTR.

6.2. Actividades de formación interna y *capacity building*

Desde la constitución del Servicio de Coordinación de Fondos Europeos y con la incorporación de la Dirección de Programas se han llevado a cabo diferentes actividades de sensibilización del personal de la Conselleria orientadas al cumplimiento de los principios del PRTR así como de las obligaciones de la Orden HFP/1030/2021y a la mejora de la capacidad administrativa de gestión de los fondos PRTR, vista su naturaleza y complejidad que se alejan de la gestión ordinaria de la Conselleria.

A partir de una ronda de conocimiento en enero-febrero 2023 con todo los OO.GG de los subproyectos, se han podido detectar algunas deficiencias de conocimientos de gestión, necesidades y oportunidades de mejora de la gestión administrativa relacionada con estos fondos.

Como consecuencia, se han realizado 5 formaciones on-line abordando diferentes temas prioritarios como:

- Información para la gestión y seguimiento de los Subproyectos PRTR y de los Hitos y Objetivos,
- Uso del sistema CoFFEE, creación de actuaciones y gestión de los subproyectos,
- Novedades y procedimientos de la Orden 55/2023,
- Nuevos modelos de DACI,
- Seguimiento de las componentes/subproyectos,
- Elementos necesarios para los expedientes relacionados con las actuaciones,
- Actualización del Plan antifraude,
- Pista de auditoria

Además, se están preparando y difundiendo una serie de Fichas de instrucciones monotemáticas para la gestión de diferentes aspectos del PRTR/MRR:

1. **Pista de Auditoria**
2. **Análisis del conflicto de interés ex ante (aplicación de**
3. **Obligaciones de información, publicidad y comunicación.**
4. **Gestión de las actuaciones en CoFFEE**
5. **Elementos de gestión de subproyectos PRTR/MRR y expedientes**

En estos momentos, se está desarrollando el contenido para un plan de formación interno del personal técnico-administrativo y directivo relativo al PRTR/MRR y se ha propuesto a Presidencia

y demás Consellerias como elemento de *capacity building* para una formación a más generalizada y práctica para todo el personal de la Generalitat Valenciana.

6.3. Instrumentos Jurídicos de actuación

Los instrumentos jurídicos de actuación que se llevan desde la CECD para abordar las actuaciones del MRR son los contratos públicos, las subvenciones, encargos a medio propio y convenios. En este sentido se hace imprescindible trabajar muy de cerca con los Órganos y Servicios de Contratación (principalmente, el Servicio de Contratación Administrativa de Educación). Los demás órganos de contratación y concesión de subvenciones se ubican en la DG de Cultura y Patrimonio y en la DG de Deportes y relativas SDG.

En el caso de los contratos, desde el inicio del seguimiento de los contratos, se han encontrado carencias en cuanto a falta de coordinación e información entre diferentes Servicios que participan en la gestión administrativa del expediente (Órgano proponente, Contratación, Intervención Delegada y Gestión Económica, Abogacía).

Durante este tiempo, la Dirección de Programas PRTR ha ido construyendo “redes” entre los diferentes Servicios para abordar conjuntamente la gestión de expedientes incompletos, insuficientes o paralizados o permitir que la información sea más fluida y exista una mayor coordinación entre todos los participantes, de tal forma que la gestión se pueda volver más eficaz y sobre todo más ágil.

7. COORDINACIÓN CON OTROS ÓRGANOS

7.1. Subsecretaría

La relación con la Subsecretaría se circunscribe al reporte periódico sobre el progreso y ejecución de los programas (mediante la remisión de informes detallados y la definición de un proceso de seguimiento de los subproyectos), a la coordinación de las actuaciones, a la validación de los subproyectos y actuaciones introducidos en COFFEE y al apoyo, como Unidad de Control y Seguimiento, a la aplicación del plan de Medidas Antifraude.

Asimismo, también se transmite en las reuniones presenciales mantenidas los problemas detectados, el estado de realización y ejecución, las propuestas desarrolladas para la ejecución de los programas y las cuestiones procedimentales surgidas, así como los riesgos que se van detectando en las diferentes actuaciones y expedientes relacionados.

Queda pendiente la definición de la estrategia de dirección y ejecución de los programas, que se tiene que aprobar por la Subsecretaría y que forma parte del compromiso de gestión.

7.2. Las Secretarías Autonómicas

Las Secretarías Autonómicas recubren un rol fundamental para el impulso de los Programas. Desde la incorporación de la Dirección de Programas se ha establecido un contacto fluido en relación con los asuntos más relevantes en términos de seguimiento, aclaración de dudas, identificación y mitigación de riesgos de cumplimiento de los HyO o tramitación de expedientes y la definición de las actuaciones necesarias.

Se han mantenido reuniones periódicas tanto con la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional como con la de Cultura y Deporte, para coordinar, unificar criterios e impulsar los subproyectos y actuaciones de su competencia, ya que en la mayoría de los supuestos son los Secretarios Autonómicos los que asistían a las reuniones con los Ministerios y los que podían solicitar reajustes y cambios en los mismos (ampliación de plazos de ejecución, cambios de criterios etc.).

7.3. Secretaría General Administrativa

La Secretaría General Administrativa y el Servicio de Coordinación y Apoyo Técnico supervisan la documentación y otorgan su visto bueno previo a su remisión a la Subsecretaría. Además, con la Secretaría General Administrativa se ha trabajado en la definición de los procesos de control y autoevaluación de riesgos y en el seguimiento de los expedientes de contratación de la C02 PIREP.

7.4. Subdirección General de Régimen Económico

La SDG de Régimen Económico tiene encomendada, entre otras, las competencias en materia de contratación, y presupuestos, por lo que se han mantenido varias reuniones para coordinar y unificar criterios, a fin de facilitar a los órganos que gestionan los subproyectos de los fondos MRR unas instrucciones de cómo deben remitir los expedientes y de esta forma agilizar la tramitación de los mismos.

Por otro lado, se les envía de forma periódica, los informes y documentos remitidos acerca de la ejecución de Fondos del MRR, los posibles ingresos que se van a recibir, así como las generaciones de crédito, la incorporación de remanentes, y la tramitación de los expedientes de contratación.

A medida que se está desarrollando la gestión y control de los programas, se ha detectado la necesidad de afianzar y ampliar esta colaboración de forma más concreta, determinada y periódica en la gestión y seguimiento de los asuntos relacionados con la contratación, el

presupuesto corriente y remanente, y su tratamiento en los expedientes a tramitar para el MRR. Se detallan propuestas concretas de metodología ágil:

- Canal de comunicación vía correo electrónico y TEAMS en el que desde la SDG se remita a la Dirección de Programas y al SCFUE aquellas cuestiones de presupuesto o consignación que tienen que ver con los contratos del MRR.
- Reunión periódica de seguimiento con periodicidad semanal.
- Creación e intercambio de tablas de seguimiento de los expedientes en cuanto a su consignación con crédito corriente o crédito remanente, para lo cual, desde el inicio de nuestra labor, se ha tenido acceso a la herramienta contable PISCIS, desde la que se puede realizar un seguimiento de todos los expedientes con relación al MRR.

7.4.1. Servicio de Contratación Administrativa

Este servicio desempeña un papel fundamental en la tramitación de expedientes MRR. Con este fin, se han asignado recursos humanos específicos para gestionar los expedientes relacionados (véase Apartado 6).

Dado que son los órganos gestores los que elaboran la propuesta al órgano de contratación y que en la mayoría de los casos no conocen la normativa sobre dichos expedientes, se ha puesto de manifiesto la necesidad de:

- Mantener reuniones periódicas con el órgano de contratación para hacer unas instrucciones con la información y documentación que necesita que le aporten los órganos proponentes
- Formar y orientar a los órganos proponentes, a fin de facilitar la gestión y agilizar todo el proceso.

Dichas reuniones han demostrado ser muy útiles, aunque dado el alto grado de contratos que no se han podido tramitar o que están paralizados, se propone intensificar este tipo de reuniones.

Actualmente, los órganos gestores informan a la Dirección de Programas PRTR sobre dificultades en la tramitación de pliegos, solicitudes de requisitos adicionales en comparación con los del MRR y la gestión de la contratación, lo que ocasionalmente resulta en retrasos en la tramitación. Sin embargo, se ha observado una simplificación significativa gracias al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, que aprueba medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

No obstante, a partir de mayo de 2023, se ha establecido una colaboración en relación con la gestión de las consultas ex ante del conflicto de interés, una obligación para los órganos de contratación según lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023. En este contexto, la Dirección de Programas y el SCFUE realizan las consultas en nombre de este servicio previa autorización de la Subsecretaría (véase Apartado 3.3).

Además, en este caso, se presentan propuestas concretas de metodología ágil:

- Equipos de TEAMS en los que se comparten desde el Servicio de Contratación, los documentos sobre los que se está trabajando y el estado en tiempo real (no solamente la carpeta compartida, ya que no se reciben actualizaciones en tiempo real del cambio de estado del expediente).
- Acceso a la Plataforma de Contratación como Organismo Público para tener acceso directo a todas las licitaciones de contratos mayores (Conselleria de Hacienda).
- Excel compartido del estado actual de los contratos, perteneciente al Servicio de Contratación con actualización del estado de los mismos con periodicidad semanal.
- Equipo de TEAMS o reuniones periódicas con la Subdirección y Jefaturas de Servicio para tratar los temas más transversales en relación con otros Servicios y herramientas

(CoFFEE-MINERVA-DACIS). Actualmente se recibe un correo de notificación cuando el expediente está preparado para efectuar la consulta (a veces con datos incompletos).

7.4.2. Servicio de Programación Económica y Presupuestos

El Servicio de Programación Económica y de Presupuestos es el responsable de tramitar tanto las modificaciones de crédito, las generaciones de crédito de los ingresos que transfiere el Ministerio, así como la incorporación de remanentes.

Dicha información la proporcionan:

- En algunas ocasiones los órganos gestores que son los que asisten a las reuniones de coordinación con el Ministerio.
- En otras la Conselleria de Hacienda que recibe el ingreso por parte del Ministerio

Dado se gestionan fondos procedentes de varios Ministerios, en algunas ocasiones se han detectado dificultades para identificar a quién le correspondía la tramitación. Por ello, es muy importante mantener reuniones periódicas, tanto con los órganos gestores como con el Servicio de Programación Económica y de Presupuestos.

A medida que se está desarrollando la gestión y control de los programas, es necesaria una colaboración más concreta, determinada y periódica en la gestión y seguimiento de los asuntos relacionados con el presupuesto corriente y remanente, y su tratamiento en los expedientes a tramitar para el MRR. Para propuestas concretas de mejora del flujo de información, véase apartado 6.4.

7.5. Intervención Delegada y Abogacía de la Generalitat

A pesar de la publicación de una normativa a nivel estatal dirigida a agilizar la tramitación de los subproyectos financiados con los fondos MRR (como reducir plazos en la tramitación de los mismos, o suprimir determinados requisitos) son necesarios los informes tanto de la Intervención Delegada como de la Abogacía.

Como mencionado con anterioridad al apartado 6.3, desde que se comenzó a realizar el seguimiento de los expedientes MRR, se han identificado deficiencias relacionadas con la falta de coordinación y comunicación entre diversos Servicios involucrados en la gestión administrativa del expediente. Estos Servicios incluyen a los OO.GG, el área de Contratación, la Intervención Delegada y la Gestión Económica, así como la Abogacía de la Generalitat.

Durante este tiempo, la Dirección de Programas PRTR ha ido construyendo “redes” entre los diferentes Servicios para abordar conjuntamente la gestión de expedientes incompletos, insuficientes o paralizados o permitir que la información sea más fluida y exista una mayor coordinación entre todos los participantes, de tal forma que la gestión se pueda volver más eficaz y sobre todo más ágil.

En el caso de la Intervención Delegada se ha establecido positivamente un canal fluido de intercambio de informaciones y se ha propuesto definir un modelo de “informe previo” de la Dirección de Programas PRTR, para la confirmación y validación del expediente respecto a los objetivos de las medidas/subproyectos PRTR, con el fin de facilitar la labor de verificación y fiscalización de cada expediente. Queda pendiente elaborar el modelo y el relativo proceso y su validación entre ambos servicios.

En el caso de la Abogacía delegada, también se ha instaurado un fluido canal de intercambio de informaciones, caso por caso, basado en reuniones bilaterales específicas sobre los expedientes insuficientes o dudosos.

Por ello, se ha demostrado la importancia de las reuniones de coordinación con ambos órganos en la tramitación de los fondos MRR y, en ambos casos, la colaboración es continua y excelente.

7.6. Servicio de Relaciones con la Unión Europea

Los fondos MRR son de nueva creación y se gestionan con criterios diferentes a los de otros fondos europeos (se rigen por la consecución de hitos y objetivos en lugar por el gasto

ejecutado), por lo que se han producido muchos cambios de criterio para adaptarse a las necesidades que a lo largo de su implementación se han ido generando.

Por ello, se ha mantenido una relación estrecha con la Dirección General de la Unión Europea, para conocer y coordinar dichos cambios y adaptarlos a nuestros subproyectos y adaptaciones. Hemos asistido a todas las reuniones tanto telemáticas como presenciales que se han organizado, para posteriormente informar y formar a los órganos gestores.

A través de los canales de comunicación establecidos por el Servicio de Relaciones con la Unión Europea, la Dirección de Programa y el SCFUE colaboran en iniciativas como "RegHub", en las que se pretende analizar el estado de desarrollo de este ámbito a nivel autonómico y participación en iniciativas europeas relacionadas, o en la actualización sobre temas de interés de la CECD en ámbito europeo o de sus competencias, así como la colaboración con otras regiones europeas, desempeñando un rol de enlace con los departamentos de la CECD.

7.7. Dirección General de Coordinación de la Acción de Gobierno

Se ha asistido a las reuniones convocadas por esta DG en las que se realizado la evaluación, coordinación y seguimiento de las actuaciones en ejecución.

Asimismo, toda los informes generados y remitidos al Ministerio correspondiente se les envía con carácter mensual (junto con fichas presupuestarias).

También se ha recurrido a la labor de coordinación de la DGCAC en el caso de consultas concretas, incorporación de remanentes erróneas o de bloqueo de actuaciones (Convenio entre Conselleria de Educacion, cultura y Deporte y Conselleria de Sanidad y Salud Universal, en el marco de la C26), o en el caso de dudas relacionadas con procedimientos, comunicación o difusión de actividades específicas.

7.8. Resto de Consellerias

Se mantiene contacto con el resto de Directivos de Programa para la coordinación y consulta de acciones. Desde la CECD, principalmente se trabaja de manera conjunta con los responsables de Hacienda y Agricultura (por razón de las medidas a ejecutar), aunque se mantiene un trato constante con el resto de Consellerias debido a la coordinación de asuntos horizontales comunes (comunicación, gestion de expedientes, metodologías, etc.).

8. CONCLUSIONES

8.1. Principales avances

En el **1er semestre de 2023** se puede constatar un avance contable de un **12% adicional del importe ejecutado** y un **20% adicional para el gasto comprometido**, alcanzando un **35% de gasto ejecutado total** y un **56% de gasto comprometido total**.

Esto como consecuencia de la incorporación y constitución de una **Unidad de apoyo y control (UAC) MRR de la CECD**, formada por el **Servicio de Coordinación de Fondos Europeos** y la **Dirección de Programas PRTR**.

Se constata un retraso y un **riesgo considerable** respecto a los subproyectos con **HyO previstos para el 2do semestre de 2023**, debido a la **escasa planificación** y a un **exceso de carga administrativa** en los OO.GG. También **se denota una falta de capacidad administrativa y de gestión de fondos europeos**.

Se ha **mejorado** el contenido, ampliado el alcance y revisado el **Plan de Medida Antifraude**, adaptándolo a las instrucciones de la IGAE.

La **gran mayoría de subproyectos y actuaciones se han dado de alta en el sistema CoFFEE**, mejorando considerablemente la calidad del seguimiento y el flujo de informaciones, así como la predisposición y conservación de la pista de auditoría, por la cual se ha definido una ficha de instrucciones específica y una formación para el personal gestor.

Se ha puesto en marcha un **seguimiento de los HyO y de la ejecución presupuestaria**, según metodología estandarizadas de gestión de proyectos, con **periodicidad mensual y un apoyo continuo a los OO.GG**.

En este sentido, también se resaltan las **actividades destinadas a mejorar la capacidad administrativa de los órganos gestores**. Estas actividades incluyen sesiones de formación específicas sobre las obligaciones y principios del PRTR, así como la provisión de guías e instrucciones. Además, se está trabajando en la mejora de la información disponible en la sección dedicada al PRTR en la página web de la CECD.

8.2. Riesgos identificados

Respeto a los HyO críticos previstos para el 4T/2023, 8 subproyectos presentan un % de riesgo considerable, aunque para algunos de ellos ya se han tomado medidas de mitigación del riesgo o correctivas:

	SUBPROYECTO/MEDIDA	ASIGNADO/PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO	AD-AD/+ADOK	% AD-AD/+ADOK	% RIESGO	OBSERVACIONES
4T/2023	C19.I01.P04 - Programa de formación en competencias digitales para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad (CODI)	5.959.000,00 €	0,00 €	0%	0,00 €	0%	Muy elevado = 100%	Los plazos para la convocatoria son muy ajustados.
	C23.I07.P01 – Apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios del IMV a través de itinerarios.	6.800.000,00	0,00 €	0%	0,00 €	0%	Muy elevado = 100%	El proceso de contratación se encuentra paralizado, y es necesario realizar la adjudicación antes de septiembre de 2023 o solicitar una extensión de plazo.
	C24.I01.P01 - Competitividad y profesionalización de las ICC	2.466.870,00 €	0,00 €	0%	0,00 €	0%	Muy elevado = 100%	La convocatoria está abierta, y es necesario esperar al plazo para conocer el número de solicitudes recibidas.
	C24.I02.P04 – Compra libros en papel	920.737,20 €	0,00 €	0%	548.006,75 €	60%	Alto > 25%	Se está estudiando cómo utilizar todo el presupuesto
	C24.I03.P03 – Digitalización de otros bienes del PHE	240.000,00 €	0,00 €	0%	0,00 €	0%	Muy elevado = 100%	Se ha solicitado un reintegro voluntario
	C25.I01.P02.S07 – Programa de fomento, modernización, digitalización, promoción e internacionalización del sector audiovisual – Ayudas para cines (INSTRUMENTAL)	2.321.020,00 €	794.134,29 €	34%	1.588.476,00 €	100%	Bajo < 10%	Se ha ampliado el plazo para la justificación
	C26.I01.P02.S05 Transformación Digital aplicada a la Actividad Física para la Salud (AFBS) y la Medicina Deportiva	643.500,00 €	0,00 €	0%	628.500,00 €	98%	Muy Bajo < 5%	Se está evaluando cómo utilizar todo el presupuesto disponible.
	C26.I03.P01.S05 Promoción de la Igualdad en el Deporte - Comunitat Valenciana	1.436.120,00 €	27.555,52 €	2%	471.488,50 €	35%	Elevado > 50%	Se está evaluando cómo utilizar todo el presupuesto disponible.

8.3. Propuestas de mejora de la gestión PRTR/MRR

- a) Respeto a los instrumentos jurídicos de actuación, en algunos casos, se constata la **necesidad de mejorar y simplificar el flujo de información** y, por lo tanto, se podrían aplicar metodologías ágiles de gestión:

Órganos Proponentes:

- Tablas de seguimiento con actualización diaria o semanal a disposición de los órganos (ejemplo C02 – PIREP).
- Equipos de TEAMS para compartir la información y mantener reuniones de forma habitual para tratar cualquier necesidad de cualesquiera de las partes (C20).

Órganos y servicios de contratación:

- Equipos de TEAMS en los que se comparten desde el Servicio de Contratación, los documentos sobre los que se está trabajando y el estado en tiempo real (no solamente la carpeta compartida, ya que no se reciben actualización en tiempo real del cambio de estado del expediente).
- Acceso a la Plataforma de Contratación como Organismo Público para tener acceso directo a todas las licitaciones de contratos mayores (Conselleria de Hacienda).
- Excel compartido del estado actual de los contratos, perteneciente al Servicio de Contratación con actualización del estado de los mismos con periodicidad semanal.
- Equipo de TEAMS o reuniones periódicas con la Subdirección y Jefaturas de Servicio para tratar los temas más transversales en relación con otros Servicios y herramientas (CoFFEE-MINERVA-DACIS). Actualmente se recibe un correo de

notificación cuando el expediente está preparado para efectuar la consulta (a veces con datos incompletos).

b) Desde la incorporación del equipo del Servicio de Coordinación de Fondos Europeos y de la Dirección de Programas PRTR y con la perspectiva alcanzada en estos meses de trabajo, se realizan una serie de propuestas, enfocadas en la **eficacia, transparencia, comunicación, coordinación y agilidad**, sobre la base de las necesidades detectadas y peticiones recibidas por los OO.GG. de la Conselleria:

1. Formalización de un **órgano de coordinación entre departamentos** dentro de la Conselleria que permita establecer un riego continuo de información importante entre aquellos servicios que de manera inequívoca tengan el deber de colaborar para la obtención de un objetivo común.
En este sentido, este equipo ha podido constatar el ahorro de tiempo y la mayor tranquilidad y eficacia que supone esta función entre los órganos participantes de la gestión.
2. Remanentes: abordar una **solución consensuada entre la DG de Presupuestos y el resto de G.E. implicadas** en la gestión de los fondos MRR **para incluir los créditos remanentes lo más pronto posible** y evitar así el estancamiento de expedientes.
3. Siendo conocedores del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria, y habiendo participado en la gestión de diferentes aspectos transversales de los subproyectos, se considera de especial interés la **generación de flujogramas de trabajo**, con **intercomunicación entre departamentos y descripción de funciones específicas** en cada departamento con indicaciones concisas de funciones, comunicaciones y responsabilidades, que sean de libre acceso, empezando por la definición de un manual de procedimientos y gestión específicos.
4. De acuerdo con lo anterior, es importante implementar un **plan de formación continua y capacitación**, centrándose en la **promoción de la cultura de Hitos y Objetivos**, así como en el respeto de los principios fundamentales del PRTR. En este contexto, se sugiere organizar una **formación específica en gestión de proyectos** (Project Management) para los órganos gestores gubernamentales. Además, se propone establecer un foro de intercambio de información relacionado con la gestión de los diversos aspectos de los expedientes y subproyectos MRR, con el objetivo de facilitar la colaboración y el aprendizaje entre los actores involucrados.

c) Vista la fase actual de la actuación del PRTR, sobre la base de las necesidades detectadas y peticiones recibidas por los OO.GG. de la Conselleria, es necesario definir y elaborar una **guías e instrucciones relacionadas con la justificación de los subproyectos**, en colaboración con las entidades decisoras (Ministerios) y la Intervención General.

d) Por último, y como resultado de lo mencionado anteriormente, se propone una **ampliación de la plantilla de la Unidad de Apoyo y Control (UAC)** MRR de la CECD, especialmente en el **Servicio de Coordinación de Fondos Europeos**, teniendo en cuenta el aumento significativo de tareas que incluyen:

- **Seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Órdenes HFP/1030/2021, HFP/1031/2021 y HFP/55/2023.**
- **Supervisión de los Hitos y Objetivos (HyO) y una gestión efectiva de los subproyectos, incluyendo aquellos en el marco del programa CoFFEE.**
- **Elaboración de Informes de Gestión.**
- **Preparación y seguimiento de análisis de riesgo.**
- **Vigilancia del Plan de Medidas Antifraude.**

- **Apoyo en la definición y cumplimentación de los expedientes PRTR, de acuerdo con la normativa vigente.**
- **Definición y elaboración del Manual de Procedimientos.**
- **Definición y elaboración del Plan de Control, así como el desarrollo de los controles necesarios.**
- **Preparación de las justificaciones y auditorías necesarias.**

ANEXO I - ESQUEMA DE ESTRUCTURA Y JERARQUÍAS DE GESTIÓN.

A los efectos y sin perjuicio de definiciones más detalladas, se definen a continuación los siguientes términos, con base en la terminología del Plan BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 234 jueves 30 de septiembre de 2021 Sec. I. Pág. 119882, de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la normativa y guía relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

a) **Componente:** Cada una de las treinta divisiones en las que se estructura el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dedicada a un ámbito de la economía y que pretende conseguir, a través de un conjunto coherente de medidas (reformas e inversiones conexas), efectos transformadores en los respectivos ámbitos. Entidad decisora: Ministerios, Órgano responsable: Subsecretaría.

b) **Medida:** Cada una de las reformas conjunto de reformas e inversiones conexas incluidas en un determinado Componente y que permiten alcanzar los efectos transformadores pretendidos en el ámbito del correspondiente componente, de acuerdo con el Reglamento (UE) 241/2021, de 12 de febrero. Entidad decisora: Ministerios, Órgano responsable: Subsecretaría

c) **Proyecto:** Conjunto de acciones, recursos y medios bajo la dirección de un único responsable (entidad ejecutora), que se crea para conseguir, en un plazo determinado de tiempo, la finalidad o resultados para los que se han definido las Medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Entidad Ejecutora: Ministerios y Entidades AGE. Órgano Gestor: Subsecretaría.

d) **Subproyecto:** Descomposición de parte de un proyecto o de otro subproyecto cuando para su ejecución interviene más de una Entidad ejecutora. La descomposición en Subproyectos lleva asociada la transferencia de recursos económicos y el compromiso de cumplimiento de hitos y objetivos a la Entidad ejecutora responsable del subproyecto. Varias Entidades Ejecutoras (Ministerios, Entidades AGE, CCAA, EELL y otros participantes del sector público. Órgano Gestor: Subsecretarías o equivalente.

e) **Línea de acción:** Término con el que se designa de una forma genérica los tres niveles de descomposición de un proyecto o subproyecto para su planificación, gestión y seguimiento (actuaciones, actividades y tareas).

f) **Actuación:** Primer nivel de descomposición de un proyecto o de un subproyecto para su gestión y seguimiento. Siempre que se incurra en gastos y en aquellos casos en que se vaya a tramitar un instrumento jurídico con el que se transfieran recursos económicos, se requiere que se defina una actuación.

g) **Hitos y objetivos:** Metas a alcanzar en momentos determinados del tiempo, que permiten verificar que las medidas, proyectos, subproyectos o líneas de acción logran la finalidad o los resultados para los que se definieron. Para cumplir su función, los hitos y objetivos tienen asociados indicadores (cualitativos o cuantitativos) que miden su progreso y determinan su cumplimiento.

h) **Indicadores:** Medidores del progreso o avance a través de los cuales se determina el grado de cumplimiento de los hitos y objetivos.

i) **Autoridad Responsable («Coordinador»):** Es la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con las funciones que se indican en el artículo 20 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

j) **Entidad decisora:** Entidad con dotación presupuestaria en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la que le corresponde la responsabilidad de la planificación y seguimiento de las Reformas e Inversiones, así como del cumplimiento de los hitos y objetivos

de acuerdo con el CID. **Las entidades decisoras son los departamentos ministeriales, responsables de Componentes.** Para un mismo componente, se establecen tantas Entidades decisoras como departamentos ministeriales responsables existan.

k) **Entidad ejecutora:** Entidad a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los Proyectos o Subproyectos de las correspondientes Reformas e Inversiones, bajo los criterios y directrices de la entidad decisora conforme al CID. **Las Entidades ejecutoras de Proyectos son los departamentos ministeriales y entidades de la Administración General del Estado (AGE) y en el caso de subproyectos son departamentos ministeriales, entidades de la AGE, de las Administraciones Autonómica y Local y otros participantes del sector público.**

l) **Órgano responsable:** Órgano que en el ámbito de la entidad decisora es responsable de la elaboración, firma y tramitación del Informe de Gestión de la Medida o del Informe de Gestión del Componente. Para los Informes de Gestión a nivel Componente esta función será asumida por la persona titular de la Subsecretaría. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 234 de 30 de septiembre de 2021 Sec. I. Pág. 119883 cve: BOE-A-2021-15861 Verificable en <https://www.boe.es>

m) **Órgano gestor:** Órgano que en el ámbito de la entidad ejecutora es responsable de la elaboración, firma y tramitación del Informe de Gestión del Proyecto o Subproyecto. En los casos en los que exista coste asociado, en el ámbito de los departamentos ministeriales y entidades de la AGE, el Órgano gestor será la unidad que tiene el presupuesto asignado; **en el ámbito de las Administraciones Autonómica, el titular del órgano que desempeñe funciones análogas a las de Subsecretario en la correspondiente Consejería o equivalente.** En el caso de las Entidades Locales y resto de participantes, el Secretario o cargo que desempeñe funciones análogas certificará el resultado que recoja el informe de gestión conforme a la documentación administrativa y contable relativa al subproyecto ejecutado por las correspondientes áreas o concejalías de la entidad local.

n) **Informe de Gestión:** Documento elaborado y firmado, según sea el ámbito, por el órgano gestor de una entidad ejecutora para el proyecto o el subproyecto o por el órgano responsable de la medida o el órgano responsable del componente de una entidad decisor por el que el firmante se hace responsable de la información que consta en el mismo en relación con la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho documento acredita el estado de situación en cada ámbito (Componente, medida, proyecto o subproyecto) en relación con los correspondientes Hitos y Objetivos y con el resto de requerimientos del Reglamento de Recuperación y Resiliencia, así como de la información contable sobre el gasto en que se ha incurrido.

ANEXO II - RESUMEN DE TAREAS DE LOS ACTORES MRR INTERVINIENTES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Tareas Órgano gestor (Subsecretarías y órganos designados responsables de EI)

- ✓ Validar y suministrar información de seguimiento, de previsiones y de cumplimiento de HyO de los subproyectos y la realización de las obligaciones PRTR de los OEs y Els.
- ✓ Validar que todos los HyO de los subproyectos están cubiertos.
- ✓ Validar la definición de subproyectos dependientes.
- ✓ Enviar a revisión los subproyectos al nodo superior.
- ✓ Aprobar a los responsables de los nodos inmediatamente inferiores.
- ✓ Autorizar usuarios CoFFEE de los subproyectos de cada OE o EI (responsables subproyectos y usuarios edición/consulta).
- ✓ Firmar los informes de gestión.
- ✓ Firmar los informes de previsiones.
- ✓ Firmar los informes de cumplimiento de H y O

Tareas de las Unidades de apoyo y control (UAC) MRR

- ✓ Revisar en fase de inicio de los expedientes la propuesta de instrumentos jurídicos con que se van a desarrollar las actuaciones para asegurar la inclusión de los requerimientos específicos del MRR, comprobando la inclusión de todos los requerimientos con carácter previo a la solicitud de los informes preceptivos. Cada órgano gestor definirá los circuitos pertinentes para asegurar que se lleve a cabo esta revisión ex ante
- ✓ Solicitar las autoevaluaciones exigidas por la HFP/1030/2021 en su Anexo II anualmente o con la periodicidad que se establezca en caso de riesgo medio o alto y comprobar la coherencia de las mismas.
- ✓ Seguimiento de las actuaciones que compongan los subproyectos financiados y realizar la comprobación del cumplimiento de los principios transversales.
- ✓ Realizar el control del registro de la información en CoFFEE.
- ✓ Revisar el reporte del subproyecto en CoFFEE, a través de la información proporcionada por los OEs y Els. En particular, comprobar que las OEs y Els han incorporado la información en CoFFEE. Realizar la consolidación agregada de los datos y realizar las comprobaciones necesarias sobre los mismos y su correcta incorporación a CoFFEE. Comprobar que se ha cumplimentado la información contable y de HyO.
- ✓ Generar el informe trimestral y semestral a partir de la información reportada y enviarlos al órgano gestor para su firma.
- ✓ Verificar que se está realizando correctamente la conservación de la pista de auditoría.
- ✓ Tramitar la solicitud de modificación de subproyectos, en su caso.
- ✓ Proponer las modificaciones del manual de procedimientos que sean necesarias para implementar las acciones correctoras que en su caso se hayan identificado como resultado de las autoevaluaciones.
- ✓ Coordinar y remitir la información correspondiente a la EE requerida por la DGCAG.
- ✓ Informar periódicamente a la DGCAG de la situación de los fondos recibidos y de las actuaciones en marcha y de cualquier asunto relevante en relación a los mismos.
- ✓ En relación a la matriz ex ante, comprobar que se ha cumplimentado y la coherencia de los resultados. Además, en caso de que aparezca riesgo medio o alto, se debe comprobar que se han establecido medidas correctoras y, si fuera necesario, recomendar su establecimiento, la aplicación de estas medidas y el plazo en que

deben aplicarse. Una vez vencido el plazo estipulado, deberá verificarse el resultado de las mismas. Se comprobará que estas matrices se han realizado anualmente o con la periodicidad que se establezca en caso de riesgo medio o alto.

- ✓ Deberán comprobar que se han cumplimentado las matrices ex post y la coherencia de los resultados. En caso de materialización de algún riesgo, deberá establecerse si se trata de un error puntual (que no se debe a que los procedimientos establecidos no sean consistentes) o si, por el contrario, se trata de un error sistémico. En ambos casos deberán desarrollarse e implementarse las medidas correctoras que permitan mitigar ese riesgo a futuro.
- ✓ Elaborar el plan anual de control (PCI) teniendo como referencia las evaluaciones previas y el resultado de las matrices de riesgo en el primer año. En los años sucesivos, se tendrá además en cuenta el informe anual de cumplimiento.
- ✓ Comprobación de las verificaciones in situ y en su caso planificación y asistencia a las mismas, de las actuaciones que se hayan incluido en el PCI.
- ✓ Deberá realizarse el informe anual de cumplimiento de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del PCI en el que se incorporen y agrupen todos los riesgos, las medidas correctoras implantadas en cada caso y su efecto y se detallen los resultados obtenidos.
- ✓ Elaborar un Manual estándar de procedimientos y sistemas vinculado a la ejecución del PRTR adecuado a su Consejería.

Tareas del órgano ejecutor (OE) y las Entidades Instrumentales (EI)

- ✓ Remitir toda la información necesaria para el seguimiento de la actuación, al órgano gestor OG responsable, con la periodicidad establecida en la Orden HFP 1030/2021.
- ✓ Suscribir la declaración institucional de lucha contra el fraude tal y como requiere el Manual estándar de procedimientos.
- ✓ Cumplimentar las DACIs adecuadamente dejando constancia del instrumento de gestión correspondiente y del cargo de la persona que firma.
- ✓ Cumplimentar debidamente los test de autoevaluación del Anexo II.B. de la Orden HFP 1030/2021, recogiendo firma e identidad del responsable.
- ✓ Puntuar las respuestas de los test del Anexo II.B según el soporte documental con el que cuente cada OE/EI y concluir con la estimación del riesgo aplicando los factores de ponderación recogidos en la Orden HFP 1030/2021. Adoptar medidas correctivas, así como plazo para su implementación, cuando se haya obtenido una puntuación equivalente a un nivel de riesgo medio o riesgo alto, dejando constancia de ello en el correspondiente informe.
- ✓ Se deben aportar, debidamente cumplimentadas, las matrices de riesgo al ser los instrumentos requeridos para la evaluación de riesgo de fraude y corrupción y para el cálculo del impacto o probabilidad del mismo en los procesos clave de ejecución del MRR. En las matrices deberá constar quién las ha cumplimentado a efectos de verificar su cualificación y si el trabajo es objeto de supervisión. Se incluirán las medidas correctivas, en función de los resultados de las evaluaciones de riesgo realizadas, en el PCI, dejando constancia de todo ello en el correspondiente informe.
- ✓ Cumplimentación de los Anexos III.A, B y D de la Orden HFP 1030/2021.
- ✓ Informar del progreso en los HyO del Subproyecto y cumplimentar la información relativa a los mismos.
- ✓ Planificación y seguimiento de los hitos y objetivos intermedios que garanticen la correcta ejecución del subproyecto/actuación.
- ✓ Remitir, una vez finalizado un hito u objetivo, informe firmado por el DG o asimilado en las EIs.
- ✓ Informar sobre ejecución presupuestaria y contable y desviaciones sobre lo planificado.

- ✓ Revisar el cumplimiento del principio DNSH, y realizar en su caso la autoevaluación del análisis de riesgo sobre principio DNSH.
- ✓ Información sobre recursos destinados al etiquetado verde y digital.
- ✓ Informar sobre beneficiarios finales, contratistas y subcontratistas.
- ✓ Identificación del perceptor final en el modelo que se establezca.
- ✓ Llevar a cabo las comprobaciones para garantizar el cumplimiento de los principios transversales de prevención del fraude y el conflicto de interés y doble financiación. Deben realizarse cruces de datos en la selección de contratistas/beneficiarios subvenciones en cumplimiento del principio de ausencia de doble financiación. (O.HFP/55/23).
- ✓ Realizar verificaciones in situ de las actuaciones que se hayan incluido en el PCI.
- ✓ Remitir la información necesaria a la UAC en relación con la realización del PCI, así como en caso de que se detecten indicios de irregularidad, aportar documentación adicional acompañada de una declaración responsable de la persona titular relativa a las comprobaciones realizadas por el OE/EI.
- ✓ Formar y conservar la pista de auditoria con toda la documentación necesaria.
- ✓ Cumplir con las obligaciones en materia de comunicación en toda documentación que se genere.
- ✓ Asistir a los cursos de formación específicos sobre el MRR y los principios transversales (medidas antifraude, DNSH y etiquetado digital).

Responsable de Comunicación de la Entidad Ejecutora (EE)

- ✓ Verificar que se han cumplido las obligaciones en materia de comunicación y publicidad de las actuaciones.
- ✓ Proporcionar información al responsable de comunicación coordinador de la DGCAG para que éste informe a la Autoridad responsable de las actuaciones de la Comunidad Valenciana, para su inclusión en la página web oficial del Estado y en la de la Comunidad Valenciana.
- ✓ Proponer la publicación de actuaciones en la página web MRR de Presidencia de la Comunidad Valenciana. Comunicar al responsable de comunicación de la DGCAG los enlaces a publicaciones en pág. web propia de actuaciones del MRR.
- ✓ Impulsar acciones de comunicación en el ámbito de la EE. Conocer y participar en el diseño de acciones de comunicación de los OEs/EIs

Tareas DGCAG:

- ✓ Coordinar a través de las Unidades MRR, a los órganos ejecutores y entes instrumentales en la ejecución del MRR.
- ✓ Diseñar, a propuesta de las EE, el plan de formación anual dentro del plan de formación del IVAP.
- ✓ Elaborar y mantener actualizado el manual estándar de procedimientos.
- ✓ Elaborar y mantener actualizada la Guía Plan de Control.
- ✓ Elaborar cuanta documentación de carácter básico y común facilite la ejecución de los fondos.
- ✓ Seguir los gastos e ingresos MRR.
- ✓ Mantener la interlocución como responsable de comunicación entre la CV y la SGFE, para lo cual se recabará la información de los interlocutores de comunicación que se designen en cada Consejería, para su inclusión en la página web oficial del Estado y en la de la CV.
- ✓ Gestionar la página Web de Presidencia respecto a los fondos MRR.
- ✓ Coordinar con las UAC MRR de las diferentes Consejerías las peticiones de información de los diferentes Órganos de Control, niveles 2 y 3.

- ✓ Colaborar en el diseño funcional de los módulos informáticos en NEXUS de suministro de información contable y de seguimiento de hitos y objetivos, y proponer las modificaciones que se precisen.
- ✓ Centralizar los requerimientos de información e incidencias a la SGFFEE en materia de PRTR.
- ✓ Impulsar el establecimiento de instrumentos comunes de consulta y foros, para homogeneizar la respuesta de los OG/OE/EI ante los Ministerios.